**Parlamento Europeo**
2024-2029

*Comisión de Control Presupuestario*

**2025/2146(DEC)**

28.1.2026

# ENMIENDAS
# 1 - 205

**Proyecto de informe**
**Gerben-Jan Gerbrandy**
(PE776.734v01-00)

Aprobación de la gestión 2024: presupuesto general de la UE – Parlamento Europeo
(2025/2146(DEC))

AM_Com_NonLegReport

**Enmienda 1**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Considerando B**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| B. Considerando que, de acuerdo con el procedimiento habitual, se remitió un cuestionario con cincuenta y cinco preguntas a la administración del Parlamento y las respuestas escritas recibidas fueron debatidas públicamente por la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento el 8 de diciembre de 2025, en presencia del secretario general, de los vicepresidentes del Parlamento responsables del presupuesto, del auditor interno y del director de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas; | B. Considerando que, de acuerdo con el procedimiento habitual, se remitió un cuestionario con cincuenta y cinco preguntas a la administración del Parlamento y las respuestas escritas recibidas fueron debatidas públicamente por la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento el 8 de diciembre de 2025, en presencia del secretario general, de los vicepresidentes del Parlamento responsables del presupuesto, del auditor interno y del director de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas; ***lamenta que no se hayan incluido todas las cuestiones propuestas por los ponentes alternativos relativas al uso de los fondos europeos y que hayan sido objeto de una selección antes de su presentación a la administración del Parlamento Europeo, lo que ha distorsionado el procedimiento de control;*** |

Or. fr

**Enmienda 2**
**Dick Erixon, Şerban Dimitrie Sturdza, Joachim Stanisław Brudziński**

**Propuesta de Resolución**
**Considerando C bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***C bis. Considerando que la necesidad de mejoras exige que los diputados y la administración ejerzan una mayor vigilancia y mantengan normas ejemplares de disciplina fiscal,*** |

***transparencia e integridad con el fin de preservar la confianza pública y demostrar una gestión responsable del dinero de los contribuyentes de la Unión;***

Or. en

**Enmienda 3**
**Dick Erixon, Şerban Dimitrie Sturdza**

**Propuesta de Resolución**
**Considerando C ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***C ter. Considerando que cualquier incumplimiento de estas normas socava la credibilidad del Parlamento en el ejercicio de su función de aprobación de la gestión sobre otras instituciones;*** |

Or. en

**Enmienda 4**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Considerando D**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| D. Considerando que la seguridad jurídica es ***el principio rector*** para la ejecución de las decisiones administrativas; que un número cada vez mayor de normas y obligaciones ***genera*** confusión y ambigüedad mientras que la seguridad jurídica es necesaria para los diputados y sus equipos, lo que obliga a la administración a mantener una comunicación clara, exhaustiva y jurídicamente sólida; | D. Considerando que la seguridad jurídica es ***uno de los principios rectores*** para la ejecución de las decisiones administrativas; que un número cada vez mayor de normas y obligaciones ***puede generar*** confusión y ambigüedad mientras que la seguridad jurídica es necesaria para los diputados y sus equipos, lo que obliga a la administración a mantener una comunicación clara, exhaustiva y jurídicamente sólida; |

Or. en

**Enmienda 5**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Considerando E**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| E. Considerando que los diputados recibirán apoyo económico y logístico de la administración para cumplir plenamente su mandato; que las relaciones entre los diputados, sus equipos y la administración se basan en la confianza mutua, que debe ser un principio rector a la hora de prestar apoyo económico a los diputados; que esto debe reflejarse en el nivel de controles y revisiones ex ante y ex post aplicados por la administración; que es evidente que unos procedimientos claros, proporcionados, específicos, normalizados y simplificados son la forma más eficaz y mejor de llevar a cabo revisiones y controles de los derechos financieros; | E. Considerando que los diputados recibirán apoyo económico y logístico de la administración para cumplir plenamente su mandato; que las relaciones entre los diputados, sus equipos y la administración se basan en la confianza mutua, que debe ser un principio rector a la hora de prestar apoyo económico a los diputados; que esto debe reflejarse en el nivel de controles y revisiones ex ante y ex post aplicados por la administración; que es evidente que unos procedimientos claros, proporcionados, específicos, normalizados y simplificados son la forma más eficaz y mejor de llevar a cabo revisiones y controles de los derechos financieros***, con el objetivo último de proporcionar el máximo nivel de transparencia y rendición de cuentas para aumentar la confianza de los ciudadanos de la Unión***; |

Or. en

**Enmienda 6**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Considerando E bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***E bis. Considerando que es de suma importancia reforzar aún más la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión mediante la mejora de la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad;*** |

Or. en

**Enmienda 7**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Considerando E ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***E ter. Considerando que la confianza en la integridad del Parlamento y en el Estado de Derecho es fundamental para el funcionamiento de la democracia europea; que los derechos de los ciudadanos deben respetarse plenamente;*** |

Or. en

**Enmienda 8**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 6 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***6 bis. Pide al Parlamento que revise sus procedimientos presupuestarios actuales y considere la posibilidad de adoptar herramientas presupuestarias innovadoras, como la presupuestación basada en el rendimiento y la presupuestación de base cero; observa que las instituciones del sector público suelen recurrir a estas herramientas para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia del proceso presupuestario, garantizando que los recursos públicos se gasten donde sean más necesarios y generen el mayor impacto; destaca que la mayoría de los países de la OCDE aplican una presupuestación basada en el rendimiento*** |

***en su sector público, así como elementos del principio de base cero, para adaptar la asignación de recursos a los objetivos estratégicos y los resultados de rendimiento, reducir los costes, simplificar los procedimientos y garantizar que el gasto se justifique sobre la base de las necesidades existentes, y no de los gastos históricos;***

Or. en

**Enmienda 9**
**Dick Erixon, Şerban Dimitrie Sturdza**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 6 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***6 bis. Expresa su profunda preocupación por la creciente carga de la deuda y los costes por intereses de la Unión; observa que, según el Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo, de aquí a 2027, los empréstitos pendientes de la Unión podrían superar los 900 000 millones EUR, importe que casi multiplica por diez el nivel de 2020 anterior a la introducción del paquete de recuperación NextGenerationEU; advierte que el aumento de los costes por intereses plantea un riesgo para los presupuestos futuros y reduce el margen presupuestario para nuevas prioridades; insiste, por tanto, en que esta presión fiscal sin precedentes exige una búsqueda estricta de ahorros en el propio presupuesto administrativo del Parlamento; pide al secretario general que presente un plan de reducción de los costes estructurales para dar muestras de responsabilidad institucional en tiempos de elevada deuda pública;*** |

Or. en

**Enmienda 10**
**Tamás Deutsch, Ondřej Knotek, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 6 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***6 bis. Recuerda que el objetivo de la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento es garantizar la protección de los intereses financieros de la Unión mediante la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión eficaz de los fondos de la Unión, manteniendo unos niveles elevados de ética y rendición de cuentas en la administración de la Unión, esforzándose por conseguir un sistema financiero de la Unión transparente y responsable, comprometido con el refuerzo de la confianza pública;*** |

Or. en

**Enmienda 11**
**Tamás Deutsch**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 6 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***6 ter. Llama la atención sobre el caso penal y las investigaciones que se iniciaron a finales de 2022 y que siguen en curso, en los que varios diputados estuvieron involucrados en una red similar a la delincuencia organizada que funcionó dentro del Parlamento durante años; considera que tanto el Parlamento como su Comisión de Control Presupuestario han incumplido gravemente sus obligaciones, ya que, aparte de la revisión del Reglamento interno y del Código de conducta del*** |

***Parlamento, estos casos y las investigaciones no han tenido consecuencias reales, y tampoco se ha llevado a cabo una reflexión institucional profunda ni se han reconsiderado los métodos de trabajo;***

Or. en

**Enmienda 12**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 6 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***6 ter. Observa que la celebración de los períodos parciales de sesiones en la sede de Estrasburgo genera importantes gastos de viaje, estimados en 114 millones EUR anuales, y una huella de carbono de aproximadamente 19 000 toneladas de $CO_2$ emitidas anualmente; destaca el desperdicio de energía derivado del uso de infraestructuras de calefacción, refrigeración e iluminación para apoyar y mantener los edificios en Estrasburgo durante todo el año, así como la duplicación operativa con elevados costes logísticos y de mantenimiento; pide al Parlamento, a la luz de estas consideraciones, que se replantee la necesidad de celebrar períodos parciales de sesiones ordinarios en Estrasburgo;*** |

Or. en

**Enmienda 13**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 10**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 10. Toma nota de las observaciones del Tribunal en relación con las normas internas del Parlamento; observa que la administración del Parlamento está sujeta al Reglamento Financiero y a sus normas de contratación pública; observa, no obstante, que, en el caso de los grupos políticos, la Mesa ha aprobado la Reglamentación relativa a la utilización de los créditos previstos en la partida presupuestaria 400, que contiene una serie de disposiciones específicas para determinados procedimientos de contratación pública; recuerda que los grupos políticos gestionan los fondos que se les asignan ***con arreglo*** a los principios de gestión indirecta de los fondos en aplicación analógica del artículo 62, apartado 1, letra c), del Reglamento Financiero; considera que estas normas sustituyen a los «acuerdos de contribución» contemplados en el artículo 158, apartado 7, del Reglamento Financiero; subraya que un auditor externo para cada grupo, seleccionado a partir de una lista de empresas de auditoría establecida por la administración del Parlamento, certifica sus respectivas cuentas anuales a fin de velar por el cumplimiento, lo que garantiza un nivel neutro de control; destaca que, en su Informe Anual, el Tribunal también examina las actividades de los grupos políticos; | 10. Toma nota de las observaciones del Tribunal en relación con las normas internas del Parlamento; observa que la administración del Parlamento está sujeta al Reglamento Financiero y a sus normas de contratación pública; observa, no obstante, que, en el caso de los grupos políticos, la Mesa ha aprobado la Reglamentación relativa a la utilización de los créditos previstos en la partida presupuestaria 400, que contiene una serie de disposiciones específicas ***y no totalmente conformes con el Reglamento Financiero, como señala el TCE[1],*** para determinados procedimientos de contratación pública; recuerda que los grupos políticos gestionan los fondos que se les asignan a los principios de gestión indirecta de los fondos en aplicación analógica del artículo 62, apartado 1, letra c), del Reglamento Financiero; considera que estas normas sustituyen a los «acuerdos de contribución» contemplados en el artículo 158, apartado 7, del Reglamento Financiero; subraya que un auditor externo para cada grupo, seleccionado a partir de una lista de empresas de auditoría establecida por la administración del Parlamento, certifica sus respectivas cuentas anuales a fin de velar por el cumplimiento, lo que garantiza un nivel neutro de control; destaca que, en su Informe Anual, el Tribunal también examina las actividades de los grupos políticos;<br><br>***[1] Apartado 60, https://www.eca.europa.eu/ECAPublications/AR-2024-AIB/AR-2024-AIB_ES.pdf.*** |

Or. fr

**Enmienda 14**
**Gerben-Jan Gerbrandy**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 11**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 11. Observa que solo se incluyeron tres auditores en la lista de empresas de auditoría seleccionadas para auditar las cuentas de los grupos políticos, lamentando la gama limitada de opciones disponibles; pide a la Dirección General de Finanzas (DG FINS) que ***abra futuros procedimientos de selección*** a todos los auditores europeos cualificados, incluidos los establecidos fuera de Bélgica; ***observa***, asimismo, que deben aumentarse los presupuestos asignados ***a*** los grupos políticos para las auditorías a fin de garantizar auditorías más exhaustivas de la buena gestión financiera y de atraer una gama más amplia de conocimientos especializados en materia de auditoría; | 11. Observa que solo se incluyeron tres auditores en la lista de empresas de auditoría seleccionadas para auditar las cuentas de los grupos políticos, lamentando la gama limitada de opciones disponibles; pide a la Dirección General de Finanzas (DG FINS) que ***se esfuerce por incluir más empresas de auditoría externas en la lista, invitando activamente*** a todos los auditores europeos cualificados, incluidos los establecidos fuera de Bélgica; ***considera***, asimismo, que deben aumentarse los presupuestos asignados ***por*** los grupos políticos para las auditorías a fin de garantizar auditorías más exhaustivas de la buena gestión financiera y de atraer una gama más amplia de conocimientos especializados en materia de auditoría; ***toma nota de la dirección y las orientaciones ya facilitadas a los auditores externos y anima a la DG FINS a que estudie formas de aumentar la calidad de las auditorías externas que certifican las cuentas de los grupos políticos;*** |

Or. en

**Enmienda 15**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 11**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 11. Observa que solo se incluyeron tres auditores en la lista de empresas de auditoría seleccionadas para auditar las cuentas de los grupos políticos, lamentando la gama limitada de opciones disponibles; pide ***a la Dirección General de Finanzas*** | 11. Observa que solo se incluyeron tres auditores en la lista de empresas de auditoría seleccionadas para auditar las cuentas de los grupos políticos, lamentando la gama limitada de opciones disponibles; pide ***que se garantice que la lista de*** |

| | |
|---|---|
| ***(DG FINS) que abra futuros procedimientos de selección a todos los*** auditores ***europeos cualificados, incluidos los establecidos fuera de Bélgica***; observa, asimismo, que deben aumentarse los presupuestos asignados a los grupos políticos para las auditorías a fin de garantizar auditorías más exhaustivas de la buena gestión financiera y de atraer una gama más amplia de conocimientos especializados en materia de auditoría; | auditores ***externos que auditan a los grupos políticos ofrezca un número suficiente de opciones y que los grupos políticos tengan más opciones para seleccionar al auditor que cumpla la normativa del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB);*** observa, asimismo, que deben aumentarse los presupuestos asignados a los grupos políticos para las auditorías a fin de garantizar auditorías más exhaustivas de la buena gestión financiera y de atraer una gama más amplia de conocimientos especializados en materia de auditoría; |
| | Or. en |

**Enmienda 16**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 12 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***12 bis. Recuerda que el informe anual de 2024 del TCE puso de relieve varios fallos detectados en su muestra de control: deficiencias en los procedimientos de contratación pública llevados a cabo por el Parlamento (en particular, un contrato informático cuya duración no estaba suficientemente justificada) en relación con un grupo político que adjudicó tres contratos de alto valor que no siempre cumplían las normas del Parlamento al no tratar de obtener un número suficiente de ofertas, y errores en el IVA declarado y en el uso de una cantidad a tanto alzado superior a los costes reales para el reembolso de los gastos de viaje de los miembros del personal; señala que el Tribunal observa regularmente este tipo de problemas (en particular, ya en el informe anual de 2022) en lo que respecta a los grupos políticos y manifiesta su*** |

***sorpresa por el hecho de que, a pesar de ello, todos los grupos políticos hayan recibido un dictamen sin reservas sobre sus cuentas de los auditores externos seleccionados por el Parlamento, lo que pone en tela de juicio los criterios para su selección y control por parte del Parlamento; pide al Parlamento que respete plenamente las normas financieras que le son aplicables; manifiesta su sorpresa por el hecho de que esta información no haya dado lugar a la adopción de medidas por el Parlamento y cuestiona la igualdad de trato de los grupos políticos por parte del Parlamento;***

Or. fr

**Enmienda 17**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 13**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 13. Recuerda que puede asignarse presupuesto de la Unión a los partidos políticos europeos, con miras a su contribución a la creación de una conciencia política europea y a la expresión de la voluntad política de los ciudadanos de la Unión; señala que el Tribunal auditó una operación, en la que consideró que los gastos no eran admisibles, y constató que la administración del Parlamento tenía la misma opinión y había tomado medidas para recuperar los gastos correspondientes; acoge con satisfacción el comportamiento de la administración del Parlamento a este respecto y***, en particular,*** su compromiso de aplicar un enfoque horizontal que garantice la igualdad de trato de todos los partidos políticos; | 13. Recuerda que puede asignarse presupuesto de la Unión a los partidos políticos europeos, con miras a su contribución a la creación de una conciencia política europea y a la expresión de la voluntad política de los ciudadanos de la Unión; señala que el Tribunal auditó una operación, en la que consideró que los gastos no eran admisibles, y constató que la administración del Parlamento tenía la misma opinión y había tomado medidas para recuperar los gastos correspondientes; acoge con satisfacción el comportamiento de la administración del Parlamento a este respecto y ***la insta a que amplíe*** su compromiso de aplicar un enfoque horizontal que garantice la igualdad ***real*** de trato de todos los partidos políticos; |

Or. fr

**Enmienda 18**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 17**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 17. Reconoce que, de conformidad con el artículo 118, apartado 9, del Reglamento Financiero, los informes y las conclusiones del auditor interno y el informe de la institución de la Unión de que se trate serán de acceso público, garantizando al mismo tiempo el respeto de la normativa en materia de protección de datos personales y confidencialidad, únicamente cuando el auditor interno haya validado las acciones emprendidas para su puesta en práctica; observa que, en la práctica, los informes se publican una vez aplicadas todas las recomendaciones; celebra el hecho de que el auditor interno informe periódicamente a la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento sobre las actividades anuales de auditoría efectuadas; | 17. Reconoce que, de conformidad con el artículo 118, apartado 9, del Reglamento Financiero, los informes y las conclusiones del auditor interno y el informe de la institución de la Unión de que se trate serán de acceso público, garantizando al mismo tiempo el respeto de la normativa en materia de protección de datos personales y confidencialidad, únicamente cuando el auditor interno haya validado las acciones emprendidas para su puesta en práctica; observa que, en la práctica, los informes se publican una vez aplicadas todas las recomendaciones***, lo que supone de facto un retraso de varios años***; ***pide a la Mesa que ponga a disposición del público cada informe de auditoría interna un año después de su finalización, una vez que el auditor interno haya validado las acciones emprendidas para aplicar las recomendaciones del ejercicio anterior; toma nota de que la Comisión de Control Presupuestario tiene derecho a solicitar acceso confidencial al informe de auditoría interna teniendo en cuenta el procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria; y*** celebra el hecho de que el auditor interno informe periódicamente a la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento sobre las actividades anuales de auditoría efectuadas; |

Or. en

**Enmienda 19**

**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 17 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***17 bis. Observa con preocupación que, en 2024, la Comisión respondió dentro de los plazos establecidos en el Reglamento interno del Parlamento solo a una proporción limitada de preguntas escritas, con un porcentaje especialmente bajo en el caso de las preguntas prioritarias, y en muchos casos fuera de plazo; recuerda que las respuestas oportunas son un elemento esencial del control parlamentario y la rendición de cuentas democrática; pide al Parlamento que mantenga, también a nivel político, acuerdos más vinculantes con la Comisión sobre la respuesta a las preguntas escritas dentro de los plazos establecidos y que informe a la autoridad de aprobación de la gestión de los progresos realizados;*** |

Or. en

**Enmienda 20**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 18 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***18 bis. 18 bis. Destaca que los diputados están exentos de responsabilidad por los votos emitidos y las opiniones expresadas en el ejercicio de sus funciones y protegidos frente a enjuiciamientos y restricciones de su libertad personal mientras ejercen sus funciones en el Parlamento;*** |

Or. en

**Enmienda 21**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 19**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 19. Recuerda que, de conformidad con los artículos 1.3.2, 2.7.1 y 2.7.2 de la Reglamentación relativa a la utilización de los créditos previstos en la partida presupuestaria 400, el antiguo grupo político Identidad y Democracia (Grupo ID) presentó su informe financiero final el 8 de octubre de 2024, que abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 15 de julio de 2024; recuerda que la administración del Parlamento recibió el archivo financiero completo del Grupo ID tanto en formato electrónico como en papel y llevó a cabo una verificación ex post basada en el riesgo de las cuentas de 2024, centrada en controles de coherencia y pruebas por muestreo de contratos y donaciones de alto riesgo; recuerda las conclusiones de la administración del Parlamento de que el grupo gastó indebidamente al menos 4 333 635,78 EUR de los créditos de la partida presupuestaria 400 durante la legislatura 2019-2024, lo que expone al Parlamento a un riesgo financiero significativo; se detectaron deficiencias en los procedimientos de contratación pública, que plantean riesgos importantes para la reputación del Parlamento y de todos los grupos políticos y diputados; | 19. Recuerda que, de conformidad con los artículos 1.3.2, 2.7.1 y 2.7.2 de la Reglamentación relativa a la utilización de los créditos previstos en la partida presupuestaria 400, el antiguo grupo político Identidad y Democracia (Grupo ID) presentó su informe financiero final el 8 de octubre de 2024, que abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 15 de julio de 2024; recuerda que la administración del Parlamento recibió el archivo financiero completo del Grupo ID tanto en formato electrónico como en papel y llevó a cabo una verificación ex post basada en el riesgo de las cuentas de 2024, centrada en controles de coherencia y pruebas por muestreo de contratos y donaciones de alto riesgo; recuerda las conclusiones de la administración del Parlamento de que el grupo gastó indebidamente al menos 4 333 635,78 EUR de los créditos de la partida presupuestaria 400 durante la legislatura 2019-2024, lo que expone al Parlamento a un riesgo financiero ***y reputacional*** significativo; se detectaron deficiencias en los procedimientos de contratación pública, que plantean riesgos importantes para la reputación del Parlamento y de todos los grupos políticos y diputados; |

Or. en

**Enmienda 22**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 19**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 19. Recuerda que, de conformidad con los artículos 1.3.2, 2.7.1 y 2.7.2 de la Reglamentación relativa a la utilización de los créditos previstos en la partida presupuestaria 400, el antiguo grupo político Identidad y Democracia (Grupo ID) presentó su informe financiero final el 8 de octubre de 2024, que abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 15 de julio de 2024; recuerda que la administración del Parlamento recibió el archivo financiero completo del Grupo ID tanto en formato electrónico como en papel y llevó a cabo una verificación ex post basada en el riesgo de las cuentas de 2024, centrada en controles de coherencia y pruebas por muestreo de contratos y donaciones de alto riesgo; recuerda las conclusiones de la administración del Parlamento de que el grupo gastó indebidamente al menos 4 333 635,78 EUR de los créditos de la partida presupuestaria 400 durante la legislatura 2019-2024, lo que expone al Parlamento a un riesgo financiero significativo; se detectaron deficiencias en los procedimientos de contratación pública, que plantean riesgos importantes para la reputación del Parlamento ***y de todos los grupos políticos y diputados***; | 19. Recuerda que, de conformidad con los artículos 1.3.2, 2.7.1 y 2.7.2 de la Reglamentación relativa a la utilización de los créditos previstos en la partida presupuestaria 400, el antiguo grupo político Identidad y Democracia (Grupo ID) presentó su informe financiero final el 8 de octubre de 2024, que abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 15 de julio de 2024; recuerda que la administración del Parlamento recibió el archivo financiero completo del Grupo ID tanto en formato electrónico como en papel y llevó a cabo una verificación ex post basada en el riesgo de las cuentas de 2024, centrada en controles de coherencia y pruebas por muestreo de contratos y donaciones de alto riesgo; recuerda las conclusiones de la administración del Parlamento de que el grupo gastó indebidamente al menos 4 333 635,78 EUR de los créditos de la partida presupuestaria 400 durante la legislatura 2019-2024, lo que expone al Parlamento a un riesgo financiero significativo; se detectaron deficiencias en los procedimientos de contratación pública, que plantean riesgos importantes para la reputación del Parlamento; |

Or. en

**Enmienda 23**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 20**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 20. Observa que la Fiscalía Europea anunció que había abierto una investigación sobre el presunto uso indebido de fondos de la Unión por parte del Grupo ID entre 2019 y 2024; | 20. Observa que la Fiscalía Europea anunció ***en julio de 2025*** que había abierto una investigación sobre el presunto uso indebido de fondos de la Unión por parte del Grupo ID entre 2019 y 2024; |

Or. en

**Enmienda 24**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 21**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 21. Destaca que la administración del Parlamento ha remitido el asunto y coopera plenamente con la investigación de la Fiscalía Europea; toma nota de que la Mesa desea conocer el resultado de la investigación de la Fiscalía Europea antes de adoptar alguna medida de recuperación; estima que la administración del Parlamento ***puede*** adoptar, paralelamente a la investigación penal de la Fiscalía Europea, medidas administrativas para proteger los intereses financieros de la Unión y la reputación del Parlamento; considera de suma importancia que las acciones de recuperación se inicien lo antes posible, de plena conformidad con el artículo 3, apartado 3, del acuerdo de colaboración entre el Parlamento Europeo y la Fiscalía Europea; | 21. Destaca que la administración del Parlamento ha remitido el asunto y coopera plenamente con la investigación de la Fiscalía Europea; toma nota de que la Mesa desea conocer el resultado de la investigación de la Fiscalía Europea antes de adoptar alguna medida de recuperación; ***recomienda que se invite al fiscal general a una audiencia a puerta cerrada con la Mesa del Parlamento para proporcionar elementos concretos sobre el calendario, a más tardar el próximo verano;*** estima que la administración del Parlamento ***debe*** adoptar, paralelamente a la investigación penal de la Fiscalía Europea, medidas administrativas para proteger los intereses financieros de la Unión y la reputación del Parlamento; considera de suma importancia que las acciones de recuperación se inicien lo antes posible ***para recuperar el importe total de los gastos no subvencionables, a la luz de la gran cantidad de pruebas recopiladas por la DG FINS***, de plena conformidad con el artículo 3, apartado 3, del acuerdo de colaboración entre el Parlamento Europeo y la Fiscalía Europea; |

Or. en

**Enmienda 25**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 21**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 21. Destaca que la administración del Parlamento ha remitido el asunto y coopera plenamente con la investigación de la Fiscalía Europea; toma nota de que la Mesa desea conocer el resultado de la investigación de la Fiscalía Europea antes de adoptar alguna medida de recuperación; estima que la administración del Parlamento puede adoptar, paralelamente a la investigación penal de la Fiscalía Europea, medidas administrativas para proteger los intereses financieros de la Unión y la reputación del Parlamento; considera de suma importancia que las acciones de recuperación se inicien ***lo antes posible, de plena conformidad con el artículo 3, apartado 3, del acuerdo de colaboración entre el Parlamento Europeo y la Fiscalía Europea***; | 21. Destaca que la administración del Parlamento ha remitido el asunto y coopera plenamente con la investigación de la Fiscalía Europea; toma nota de que la Mesa desea conocer el resultado de la investigación de la Fiscalía Europea antes de adoptar alguna medida de recuperación; estima que la administración del Parlamento puede adoptar, paralelamente a la investigación penal de la Fiscalía Europea, medidas administrativas para proteger los intereses financieros de la Unión y la reputación del Parlamento; considera de suma importancia que las acciones de recuperación ***y las medidas provisionales de protección (incluidas las compensaciones o reservas cautelares, cuando sea jurídicamente viable)*** se inicien ***sin demora indebida y, en cualquier caso, en un plazo claro, respetando plenamente la investigación de la Fiscalía Europea; subraya que los procesos penales no pueden servir de justificación general para la inacción en la recuperación administrativa y la mitigación de riesgos***; |

Or. en

**Enmienda 26**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 21**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 21. Destaca que la administración del | 21. Destaca que la administración del |

| | |
|---|---|
| Parlamento ha remitido el asunto y coopera plenamente con la investigación de la Fiscalía Europea; toma nota de que la Mesa ***desea*** conocer el resultado de la investigación de la Fiscalía Europea antes de adoptar alguna medida de recuperación; ***estima que la administración del Parlamento puede adoptar, paralelamente a la investigación penal de la Fiscalía Europea, medidas administrativas para proteger los intereses financieros de la Unión y la reputación del Parlamento; considera de suma importancia que las acciones de recuperación se inicien lo antes posible, de plena*** conformidad con el artículo 3, apartado 3, del acuerdo de colaboración entre el Parlamento Europeo y la Fiscalía Europea; | Parlamento ha remitido el asunto y coopera plenamente con la investigación de la Fiscalía Europea; toma nota de que la Mesa ***espera*** conocer el resultado de la investigación de la Fiscalía Europea antes de adoptar alguna medida de recuperación; ***observa, además, que, de*** conformidad con el artículo 3, apartado 3, del acuerdo de colaboración entre el Parlamento Europeo y la Fiscalía Europea***, esta informará al Parlamento sobre las investigaciones en curso o cerradas en las que el Parlamento parezca estar en condiciones de adoptar medidas cautelares para proteger los intereses financieros de la Unión o de incoar procedimientos disciplinarios o de recuperación dentro de los plazos aplicables***; |

Or. en

**Enmienda 27**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 21 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***21 bis. Pide al Parlamento que garantice que todo el personal que participe en la gestión financiera de los fondos de la Unión quede suspendido de dichas obligaciones financieras mientras duren los procedimientos administrativos, civiles o penales en curso o las investigaciones relativas al uso indebido de los fondos de la Unión;*** |

Or. en

**Enmienda 28**
**Damian Boeselager**

en nombre del Grupo Verts/ALE
**Daniel Freund**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 22**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 22. Pide a la Mesa que refuerce la supervisión de los grupos por parte de los auditores externos poniendo más horas a su disposición para que estos desempeñen su función de supervisión, ***que proporcione*** orientaciones más claras ***por parte de la DG FINS*** sobre la correcta interpretación de la Reglamentación relativa a la partida presupuestaria 400, a fin de evitar discrepancias entre las consideraciones de los auditores externos y la DG FINS, en especial en lo que se refiere a la contratación pública, y que la DG FINS facilite más formación y apoyo en materia de contratación pública a los grupos; | 22. Pide a la Mesa que refuerce la supervisión de los grupos por parte de los auditores externos poniendo más horas a su disposición para que estos desempeñen su función de supervisión, ***y que refuerce significativamente el personal de la DG FINS responsable de la partida presupuestaria 400, para que pueda proporcionar*** orientaciones más claras sobre la correcta interpretación de la Reglamentación relativa a la partida presupuestaria 400, a fin de evitar discrepancias entre las consideraciones de los auditores externos y la DG FINS, en especial en lo que se refiere a la contratación pública, y que la DG FINS facilite más formación y apoyo en materia de contratación pública a los grupos; |

Or. en

**Enmienda 29**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 22**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 22. Pide a la Mesa que refuerce la supervisión de los grupos por parte de los auditores externos poniendo más horas a su disposición para que estos desempeñen su función de supervisión, que proporcione orientaciones más claras por parte de la DG FINS sobre la correcta interpretación de la Reglamentación relativa a la partida presupuestaria 400, a fin de evitar discrepancias entre las consideraciones de | 22. Pide a la Mesa ***que garantice que los auditores externos cumplan plenamente la carta de compromiso,*** que refuerce la supervisión de los grupos por parte de los auditores externos poniendo más horas a su disposición para que estos desempeñen su función de supervisión, ***y*** que proporcione orientaciones más claras por parte de la DG FINS sobre la correcta interpretación de la Reglamentación |

| | |
|---|---|
| los auditores externos y la DG FINS, en especial en lo que se refiere a la contratación pública, y que la DG FINS facilite más formación y apoyo en materia de contratación pública a los grupos; | relativa a la partida presupuestaria 400, a fin de evitar discrepancias entre las consideraciones de los auditores externos y la DG FINS, en especial en lo que se refiere a la contratación pública, y que la DG FINS facilite más formación y apoyo en materia de contratación pública a los grupos; |

Or. en

**Enmienda 30**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 22**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 22. Pide a la Mesa que ***refuerce la*** supervisión de los grupos por parte de los auditores externos poniendo más horas a su disposición para que estos desempeñen su función de supervisión***,*** que proporcione orientaciones más claras ***por parte de la DG FINS*** sobre la correcta interpretación de la Reglamentación relativa a la partida presupuestaria 400, a fin de evitar discrepancias entre las consideraciones de los auditores externos y la DG FINS, en especial en lo que se refiere a la contratación pública, y que ***la DG FINS*** facilite más formación y apoyo en materia de contratación pública a los grupos; | 22. Pide a la Mesa que ***garantice para futuras auditorías una*** supervisión ***adecuada*** de los grupos por parte de los auditores externos poniendo más horas a su disposición para que estos desempeñen su función de supervisión***; pide a la DG FINS*** que proporcione orientaciones más claras sobre la correcta interpretación de la Reglamentación relativa a la partida presupuestaria 400, a fin de evitar discrepancias entre las consideraciones de los auditores externos y la DG FINS, ***respetando plenamente la independencia de los auditores,*** en especial en lo que se refiere a la contratación pública, y que facilite más formación y apoyo en materia de contratación pública a los grupos; |

Or. en

**Enmienda 31**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 22**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 22. Pide a la Mesa que refuerce la supervisión de los grupos por parte de los auditores externos poniendo más horas a su disposición para que estos desempeñen su función de supervisión***,*** que proporcione orientaciones más claras ***por parte de la DG FINS*** sobre la correcta interpretación de la Reglamentación relativa a la partida presupuestaria 400, a fin de evitar discrepancias entre las consideraciones de los auditores externos y ***la DG FINS***, en especial en lo que se refiere a la contratación pública, y que la DG FINS facilite más formación y apoyo en materia de contratación pública a los grupos; | 22. Pide a la Mesa que refuerce la supervisión de los grupos por parte de los auditores externos poniendo más horas a su disposición para que estos desempeñen su función de supervisión***; pide a la DG FINS*** que proporcione orientaciones más claras sobre la correcta interpretación de la Reglamentación relativa a la partida presupuestaria 400, a fin de evitar discrepancias entre las consideraciones de los auditores externos y ***las suyas***, en especial en lo que se refiere a la contratación pública, y que la DG FINS facilite más formación y apoyo en materia de contratación pública a los grupos; |

Or. fr

**Enmienda 32**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE
**Daniel Freund**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 22 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***22 bis. Pide al secretario general que inicie una reflexión sobre la reforma del sistema de auditoría externa existente para controlar el uso de la partida presupuestaria 400 por parte de los grupos políticos y que presente propuestas antes de que finalice el ejercicio 2026;*** |

Or. en

**Enmienda 33**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE
**Daniel Freund**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 22 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***22 ter. Reitera su solicitud a la Mesa, tal como se establece en la opinión de la Comisión CONT en forma de carta de 15 de septiembre de 2025, de que examine la viabilidad de interponer una acción civil por negligencia profesional contra los auditores externos que certificaron las cuentas del Grupo ID sin detectar infracciones graves de la Reglamentación relativa a la partida presupuestaria 400; recuerda su petición a la Mesa de que suspenda temporalmente a los auditores externos que certificaron las cuentas del Grupo ID de la lista de empresas de auditoría externa aprobadas puesta a disposición de los grupos políticos durante la investigación y los sustituya sin demora para garantizar que los grupos políticos dispongan de un número suficiente de opciones;*** |

Or. en

**Enmienda 34**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 22 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***22 bis. Recuerda que, en su opinión a la Mesa, la Comisión CONT señaló que, a menos que se presenten pruebas en sentido contrario, varios elementos pueden satisfacer colectivamente la base lógica de la doctrina de la continuidad económica y, por lo tanto, justificar que se considere al Grupo Patriotas por Europa (PfE) como un grupo sucesor a efectos de recuperación; pide a la administración del Parlamento que analice detenidamente*** |

***las cuentas de 2024 del Grupo PfE para asegurarse de que el nuevo grupo político no reproduce las irregularidades detectadas por la DG FIN para el Grupo ID;***

Or. en

**Enmienda 35**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 22 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***22 bis. Recuerda la opinión de la Comisión de Control Presupuestario para la Mesa sobre el grupo político Identidad y Democracia sobre la disolución y el informe financiero final de 2024, tal y como se aprobó el 4 de septiembre de 2025, en la que se piden los procedimientos necesarios para recuperar sin demora el importe total de los gastos no subvencionables, evaluar las responsabilidades potenciales de los diputados y la jerarquía responsables de la autorización intencionada o negligente de gastos irregulares, y suspender temporalmente a los auditores externos que certificaron las cuentas del Grupo ID de la lista de empresas de auditoría externa aprobadas puesta a disposición de los grupos políticos;*** |

Or. en

**Enmienda 36**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 23**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 23. Señala que los grupos políticos disponen de una autonomía sustancial sobre sus servicios informáticos, que se utilizan para almacenar información ***delicada desde el punto de vista político***; observa que, en un mundo con turbulencias geopolíticas, estos datos deben almacenarse en servidores europeos por proveedores europeos a fin de evitar dependencias externas y riesgos; acoge con satisfacción, por tanto, el reciente anuncio de crear una infraestructura en la nube, segura y soberana, con miras a eliminar esta dependencia; | 23. Señala que los grupos políticos disponen de una autonomía sustancial sobre sus servicios informáticos, que se utilizan para almacenar información ***relacionada con sus actividades***; observa que, en un mundo con turbulencias geopolíticas, estos datos deben almacenarse en servidores europeos por proveedores europeos a fin de evitar dependencias externas y riesgos; acoge con satisfacción, por tanto, el reciente anuncio de crear una infraestructura en la nube, segura y soberana, con miras a eliminar esta dependencia; |

Or. en

**Enmienda 37**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 24**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 24. Hace hincapié en la importancia de mantener la integridad institucional y prevenir injerencias indebidas; condena todo intento inadecuado de influir en las actividades legislativas del Parlamento; | 24. Hace hincapié en la importancia de mantener la integridad institucional y prevenir injerencias indebidas; condena todo intento inadecuado de influir en las actividades legislativas del Parlamento; ***pide, a este respecto, que se amplíe el período de incompatibilidad obligatorio para los diputados al Parlamento Europeo salientes y los altos funcionarios de las instituciones de la Unión a dos años, durante los cuales se les prohíbe participar en actividades de representación de intereses o defensa de intereses directamente relacionadas con los procesos legislativos o reglamentarios de la Unión; subraya que esto incluiría la representación de intereses privados o la actuación en nombre de organizaciones que traten de influir en las políticas, las decisiones presupuestarias o la*** |

***contratación pública de la Unión, a fin de reducir el riesgo de influencia indebida y prácticas de puertas giratorias;***

Or. en

**Enmienda 38**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 24**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 24. Hace hincapié en la importancia de mantener la integridad institucional y prevenir injerencias indebidas; condena todo intento inadecuado de influir en las actividades legislativas del Parlamento; | 24. Hace hincapié en la importancia de mantener la integridad institucional y prevenir injerencias ***externas*** indebidas; condena todo intento inadecuado de influir en las actividades legislativas del Parlamento; |

Or. en

**Enmienda 39**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 24 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***24 bis. Lamenta los intentos de determinadas entidades, en particular ONG, de influir indebidamente en los procesos legislativos del Parlamento mediante el uso de fondos de la Unión; observa que la Comisión ha reconocido el uso de fondos de la Unión para estas actividades de promoción dirigidas al Parlamento por parte de varias ONG y ha solicitado la modificación de los respectivos acuerdos de subvención, lo que confirma su inadecuación y el riesgo que suponen para la reputación; recuerda que supuestamente se utilizaron algunas*** |

***ONG como vectores de injerencias extranjeras como consecuencia de los sucesos de supuesta corrupción en la Cámara;***

Or. en

**Enmienda 40**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 24 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***24 ter. Acoge con satisfacción el aumento del uso del Registro de transparencia como herramienta de información y referencia para las actividades de representación de intereses a escala de la Unión; acoge con satisfacción el desarrollo de soluciones informáticas para mejorar el Registro de transparencia, pero observa que su Secretaría sigue careciendo de financiación y personal suficientes; observa que la calidad de las entradas en el Registro de transparencia ha mejorado y recuerda la necesidad de seguir reforzando los controles de calidad de los datos de los nuevos solicitantes; celebra el establecimiento de normas sólidas en el Parlamento en materia de transparencia y acceso a las instituciones para las entidades enumeradas en el Registro de transparencia; pide que se interconecten el Registro de transparencia y el Sistema de Transparencia Financiera con el fin de permitir los controles cruzados de las entidades inscritas en el Registro de transparencia y verificar la adecuación de los datos presentados; reitera, en este contexto, la necesidad de realizar un control financiero exhaustivo de las entidades antes de que se inscriban en el Registro de transparencia y pide, a este respecto, que se dote al Registro de*** |

| | |
|---|---|
| | ***recursos adecuados para su funcionamiento y que se apliquen de manera efectiva las normas internas relacionadas con el Registro de transparencia;*** |

Or. en

**Enmienda 41**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 25**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 25. Recuerda que la presunta influencia rusa en el Parlamento plantea graves riesgos para la integridad democrática y señala que algunos diputados apoyaron abiertamente a Rusia al tiempo que participaban en actividades paralelas potencialmente relacionadas, lo que pone de relieve la necesidad de salvaguardias más sólidas; | 25. Recuerda que la presunta influencia rusa en el Parlamento plantea graves riesgos para la integridad democrática y señala que algunos diputados ***contrataron a ciudadanos rusos que apoyan al régimen del Kremlin como becarios, asistentes parlamentarios acreditados y asesores de grupo, y que*** apoyaron abiertamente a Rusia al tiempo que participaban en actividades paralelas potencialmente relacionadas, lo que pone de relieve la necesidad de salvaguardias más sólidas; ***observa que la respuesta del Parlamento a la injerencia extranjera se ha vuelto más prudente, pero que aún deben adoptarse medidas más sólidas y reformas internas para garantizar una protección eficaz contra la influencia externa indebida;*** |

Or. en

**Enmienda 42**
**Julien Sanchez, Virginie Joron, Ondřej Knotek**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 25**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 25. Recuerda que ***la presunta influencia rusa*** en el Parlamento ***plantea*** graves riesgos para la integridad democrática ***y señala que algunos diputados apoyaron abiertamente a Rusia al tiempo que participaban en actividades paralelas potencialmente relacionadas, lo que pone de relieve la necesidad de salvaguardias más sólidas***; | 25. Recuerda que ***las alegaciones extraeuropeas, en particular rusas y chinas,*** en el Parlamento ***plantearon*** graves riesgos para la integridad democrática ***una vez más en 2024 con Huaweigate [2], tras varios escándalos que han empañado la reputación del Parlamento Europeo en los últimos años, como el Qatargate***; ***recuerda y lamenta que la solicitud de una comisión de investigación nunca prosperó;*** |
| | ***[2] https://www.touteleurope.eu/institutions/soupçons-de-corruption-l-entreprise-chinoise-huawei-au-coeur-d-un-nouveau-scandale-au-parlement-europeen/.*** |

Or. fr

**Enmienda 43**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 25**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 25. Recuerda que la presunta influencia rusa en el Parlamento plantea graves riesgos para la integridad democrática y señala que algunos diputados apoyaron abiertamente a Rusia ***al tiempo que participaban*** en actividades paralelas ***potencialmente relacionadas***, lo que pone de relieve la necesidad de salvaguardias más sólidas; | 25. Recuerda que la presunta influencia rusa en el Parlamento plantea graves riesgos para la integridad democrática y señala que algunos diputados apoyaron abiertamente a Rusia***, incluso*** en ***sus*** actividades paralelas, lo que pone de relieve la necesidad de salvaguardias más sólidas; |

Or. en

**Enmienda 44**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 25 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***25 bis. Observa que el año 2024, incluido el período previo a las elecciones europeas, estuvo marcado por un mayor riesgo de injerencias extranjeras y operaciones de influencia dirigidas contra instituciones democráticas y representantes electos; recuerda que las acusaciones y las investigaciones públicas sobre los intentos de influir en las posturas políticas y en el comportamiento electoral subrayan la necesidad de contar con unos mecanismos sólidos de prevención y detección en el Parlamento; pide, por tanto, que se sigan reforzando las salvaguardias internas, los requisitos de transparencia y la cooperación con los organismos pertinentes de la Unión, a fin de proteger la integridad del Parlamento y del presupuesto de la Unión;*** |

Or. en

**Enmienda 45**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 25 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***25 ter. Expresa su profunda preocupación por los informes y las acusaciones sobre las actividades de vigilancia de los Estados miembros, incluidos los ataques mediante programas espía contra políticos, periodistas y la sociedad civil, que pueden afectar a la labor de los diputados y del Parlamento; insta al Parlamento a que refuerce las medidas de protección, incluida la gestión segura de dispositivos, los canales rápidos*** |

***de notificación de incidentes para los diputados y el personal y las sesiones informativas periódicas sobre amenazas en cooperación con el CERT-EU y los órganos pertinentes de la Unión, garantizando al mismo tiempo el pleno respeto de los derechos fundamentales y la protección de datos;***

Or. en

**Enmienda 46**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE
**Daniel Freund**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 26**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 26. Recuerda que, en el artículo 4 del Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en materia de integridad y transparencia, se exige a los diputados que presenten declaraciones precisas de intereses económicos; lamenta aquellas declaraciones con un nivel de detalle insuficiente en lo relativo a actividades externas, remuneradas o no remuneradas, lo que suscita preocupación en cuanto a la calidad del control de los conflictos de intereses***;*** | 26. Recuerda que, en el artículo 4 del Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en materia de integridad y transparencia, se exige a los diputados que presenten declaraciones precisas de intereses económicos; lamenta aquellas declaraciones con un nivel de detalle insuficiente en lo relativo a actividades externas, remuneradas o no remuneradas, lo que suscita preocupación en cuanto a la calidad del control de los conflictos de intereses***, que es esencial para garantizar la prevención, la detección y la gestión eficaces de los conflictos de intereses;*** |

Or. en

**Enmienda 47**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 26**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 26. Recuerda que, en el artículo 4 del Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en materia de integridad y transparencia, se exige a los diputados que presenten declaraciones precisas de intereses económicos; ***lamenta aquellas*** declaraciones ***con un nivel de detalle insuficiente*** en lo relativo a actividades externas, remuneradas o no remuneradas, ***lo que suscita*** preocupación en cuanto a la calidad del control de los conflictos de intereses; | 26. Recuerda que, en el artículo 4 del Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en materia de integridad y transparencia, se exige a los diputados que presenten declaraciones precisas de intereses económicos; ***pide que se faciliten todos los detalles necesarios en las*** declaraciones en lo relativo a actividades externas, remuneradas o no remuneradas, ***a fin de evitar cualquier*** preocupación en cuanto a la calidad del control de los conflictos de intereses; |

Or. en

**Enmienda 48**
**Michal Wiezik, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 26 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***26 bis. Acoge con satisfacción, en aras de la transparencia, la publicación obligatoria de las reuniones y las declaraciones de intereses privados, en particular las declaraciones de apoyo material y financiero; observa, no obstante, que el marco actual sigue siendo en gran medida formal, con controles y verificaciones limitados, lo que puede reducir su eficacia general; considera que debe prestarse especial atención a un marco de aplicación eficaz, en particular a la luz de las preocupaciones relacionadas con la injerencia extranjera;*** |

Or. en

**Enmienda 49**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 26 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***26 bis. Señala que las declaraciones de intereses económicos son un instrumento clave para la transparencia y la prevención de conflictos de intereses; observa, no obstante, que se han detectado problemas recurrentes relacionados con la exhaustividad y la claridad; pide, por tanto, que prosigan los esfuerzos para mejorar la orientación a los diputados, así como un seguimiento proporcionado y coherente por parte de la administración cuando las declaraciones planteen dudas, con vistas a garantizar la seguridad jurídica, la transparencia y la confianza pública;*** |

Or. en

**Enmienda 50**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 27**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 27. Expresa su profunda inquietud ante las acusaciones de que algunos Estados miembros han participado en actividades de espionaje contra el Parlamento; toma nota de que la Comisión ha creado un grupo interno para investigar estas afirmaciones; insta al Parlamento a que coopere estrechamente con la Comisión y que se le informe de las conclusiones del grupo de trabajo, siempre que dicho intercambio no comprometa ningún procedimiento judicial potencial o en curso; | 27. Expresa su profunda inquietud ante las acusaciones de que algunos Estados miembros han participado en actividades de espionaje contra el Parlamento; toma nota de que la Comisión ha creado un grupo interno para investigar estas afirmaciones; insta al Parlamento a que coopere estrechamente con la Comisión y que se le informe de las conclusiones del grupo de trabajo, siempre que dicho intercambio no comprometa ningún procedimiento judicial potencial o en curso; ***pide que se constituya una comisión de investigación de acuerdo con*** |

| | |
|---|---|
| | ***el artículo 226 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y el artículo 215 del Reglamento interno del Parlamento para examinar el alcance del supuesto espionaje y cualquier posible infracción del Derecho de la Unión;*** |

Or. en

**Enmienda 51**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 27**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 27. Expresa su profunda inquietud ante las ***acusaciones*** de que algunos Estados miembros han participado en actividades de espionaje contra el Parlamento; toma nota de que la Comisión ha creado un grupo interno para investigar estas afirmaciones; insta al Parlamento a que coopere estrechamente con la Comisión y que se le informe de las conclusiones del grupo de trabajo, siempre que dicho intercambio no comprometa ningún procedimiento judicial potencial o en curso; | 27. Expresa su profunda inquietud ante las ***alegaciones*** de que algunos Estados miembros han participado en actividades de espionaje contra el Parlamento; toma nota de que la Comisión ha creado un grupo interno para investigar estas afirmaciones; insta al Parlamento a que coopere estrechamente con la Comisión y que se le informe de las conclusiones del grupo de trabajo, siempre que dicho intercambio no comprometa ningún procedimiento judicial potencial o en curso; |

Or. fr

**Enmienda 52**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 27**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 27. Expresa su profunda inquietud ante las acusaciones de que algunos Estados miembros han participado en actividades de espionaje contra el Parlamento; toma | 27. Expresa su profunda inquietud ante las acusaciones de que algunos Estados miembros han participado en actividades de espionaje contra el Parlamento; toma |

| | |
|---|---|
| nota de que la Comisión ha creado un grupo interno para investigar estas afirmaciones; insta ***al*** Parlamento ***a que coopere estrechamente con*** la Comisión y que se le informe de las conclusiones del grupo de trabajo, siempre que dicho intercambio no comprometa ningún procedimiento judicial potencial o en curso; | nota de que la Comisión ha creado un grupo interno para investigar estas afirmaciones; insta ***a una estrecha cooperación entre el*** Parlamento ***y*** la Comisión y que se le informe de las conclusiones del grupo de trabajo, siempre que dicho intercambio no comprometa ningún procedimiento judicial potencial o en curso; |

Or. en

**Enmienda 53**
**Tamás Deutsch, Ondřej Knotek, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 27 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***27 bis. Recuerda que, según el Tratado de la Unión Europea, la Unión y sus instituciones respetarán la igualdad ante los Tratados de los Estados miembros, así como su identidad nacional, inherente a las estructuras fundamentales políticas y constitucionales de estos, también en lo referente a la autonomía local y regional;*** |

Or. en

**Enmienda 54**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 28**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 28. Señala el potencial de la inteligencia artificial (IA) a la hora de garantizar una información exacta y transparente dentro de la Unión y de sus instituciones, órganos y organismos, al tiempo que unos sistemas de IA diseñados | 28. Señala el potencial de la inteligencia artificial (IA) a la hora de garantizar una información exacta y transparente dentro de la Unión y de sus instituciones, órganos y organismos, al tiempo que unos sistemas de IA diseñados |

| | |
|---|---|
| y gobernados adecuadamente pueden contribuir a detectar y mitigar la información errónea y la desinformación, promover la rendición de cuentas y defender normas de transparencia estrictas con el fin de mantener la confianza pública y reforzar la gobernanza democrática; manifiesta su preocupación por la hegemonía de las herramientas de IA de empresas de terceros países y por las consideraciones en materia de protección de datos y confidencialidad a la hora de utilizar herramientas de IA de terceros; pide la plena transparencia en relación con el uso de los sistemas de IA en las decisiones y los procedimientos ***de las instituciones de la Unión***, especialmente la publicación de información detallada sobre algoritmos, así como evaluaciones de impacto; pide a la administración del Parlamento que ponga a disposición de los diputados y del personal del Parlamento una serie de herramientas de IA que respondan a las necesidades profesionales de los diputados y garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos tratados por ella utilizando infraestructuras in situ al objeto de evitar fugas de datos, y que no divulgue información a terceros, en consonancia con las políticas actuales relativas al uso de la IA; | y gobernados adecuadamente pueden contribuir a detectar y mitigar la información errónea y la desinformación, promover la rendición de cuentas y defender normas de transparencia estrictas con el fin de mantener la confianza pública y reforzar la gobernanza democrática; manifiesta su preocupación por la hegemonía de las herramientas de IA de empresas de terceros países y por las consideraciones en materia de protección de datos y confidencialidad a la hora de utilizar herramientas de IA de terceros; pide la plena transparencia en relación con el uso de los sistemas de IA en las decisiones y los procedimientos ***del Parlamento***, especialmente la publicación de información detallada sobre algoritmos, así como evaluaciones de impacto; pide a la administración del Parlamento que ponga a disposición de los diputados y del personal del Parlamento una serie de herramientas de IA***, adaptadas a las necesidades de cada categoría,*** que respondan a las necesidades profesionales de los diputados y garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos tratados por ella utilizando infraestructuras in situ al objeto de evitar fugas de datos, y que no divulgue información a terceros, en consonancia con las políticas actuales relativas al uso de la IA; |

Or. en

**Enmienda 55**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 29**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| ***29. Considera que las votaciones nominales constituyen un instrumento clave para garantizar la transparencia y*** | ***suprimido*** |

***la rendición de cuentas ante los ciudadanos de la Unión; pide al Parlamento que restrinja el uso de la votación secreta exclusivamente a las elecciones o las votaciones que afecten a personas concretas;***

Or. en

**Enmienda 56**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 29**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 29. Considera que las votaciones nominales constituyen un instrumento clave para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas ante los ciudadanos de la Unión; ***pide al Parlamento que restrinja el uso de la votación secreta exclusivamente a las elecciones o las votaciones que afecten a personas concretas;*** | 29. Considera que las votaciones nominales constituyen un instrumento clave para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas ante los ciudadanos de la Unión; |

Or. fr

**Enmienda 57**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 29**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 29. Considera que las votaciones nominales constituyen un instrumento clave para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas ante los ciudadanos de la Unión; ***pide al Parlamento que restrinja el uso de*** la votación secreta ***exclusivamente a*** las elecciones ***o*** las votaciones que afecten a personas | 29. Considera que las votaciones nominales constituyen un instrumento clave para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas ante los ciudadanos de la Unión; ***observa que, de conformidad con el Reglamento interno,*** la votación secreta ***se utiliza generalmente para*** las elecciones ***y para*** las votaciones que |

| | |
|---|---|
| concretas; | afecten a personas concretas; ***señala, además, que la votación también será secreta cuando lo pida el número de diputados o grupos políticos necesario para alcanzar al menos el umbral alto. toma nota, en este contexto, de que se ha encargado a la Comisión AFCO que evalúe el uso de esta última opción y espera las conclusiones y las propuestas de dicha comisión;*** |

Or. en

**Enmienda 58**
**Tamás Deutsch**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 29 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***29 bis. Recuerda que, según el Tratado de la Unión Europea, la finalidad de la Unión y sus instituciones es promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos, mantener la paz, prevenir los conflictos y fortalecer la seguridad internacional, y pide a la institución que se comprometa plenamente y maximice sus esfuerzos con todas sus medidas y activos disponibles para promover la paz y poner fin a la guerra en Ucrania lo antes posible, y que mantenga la paz y refuerce la seguridad europea;*** |

Or. en

**Enmienda 59**
**Julien Sanchez, Virginie Joron, Ondřej Knotek, Tamás Deutsch**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 29 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|

***29 bis. Pide al Parlamento Europeo que refuerce la racionalización de sus servicios administrativos con el fin de eliminar las duplicaciones y reducir los costes innecesarios; subraya que el ahorro logrado de este modo debe reasignarse a las prioridades estratégicas de la Unión, en particular la seguridad de las fronteras, el apoyo a las pymes, la agricultura, la investigación y la innovación;***

Or. fr

**Enmienda 60**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 30**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 30. Recuerda que la Dirección General de Presidencia (DG PRES) proporciona conocimientos especializados y facilita el trabajo legislativo y parlamentario de la presidenta, del Pleno y de los órganos rectores del Parlamento y de los diputados en cada fase del proceso parlamentario y legislativo; recuerda que también es responsable de las relaciones interinstitucionales, del apoyo protocolario a las visitas y actos oficiales patrocinados por la presidenta, de la gestión de la información clasificada de la Unión y de la gestión del correo oficial y certificado; toma nota de que, a 31 de diciembre de 2024, había 406 miembros del personal, de los cuales 320 eran funcionarios, 29 agentes temporales, 55 agentes contractuales, 1 experto nacional en comisión de servicios y 1 miembro del personal interino; | 30. Recuerda que la Dirección General de Presidencia (DG PRES) proporciona conocimientos especializados y facilita el trabajo legislativo y parlamentario de la presidenta, del Pleno y de los órganos rectores del Parlamento y de los diputados en cada fase del proceso parlamentario y legislativo; recuerda que también es responsable de las relaciones interinstitucionales, del apoyo protocolario a las visitas y actos oficiales patrocinados por la presidenta, de la gestión de la información clasificada de la Unión y de la gestión del correo oficial y certificado; toma nota de que, a 31 de diciembre de 2024, había 406 miembros del personal, de los cuales 320 eran funcionarios, 29 agentes temporales, 55 agentes contractuales, 1 experto nacional en comisión de servicios y 1 miembro del personal interino; ***lamenta que decida de forma unilateral, arbitraria y sin justificación alguna qué enmiendas correspondientes a los textos presentadas en el Pleno pueden declararse admisibles*** |

***o no, sin posibilidad de recurso;***

Or. fr

**Enmienda 61**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 33**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 33. Felicita a la DG PRES por sus actividades relativas a la aplicación y el seguimiento de las nuevas normas en materia de integridad y transparencia, que consisten en una primera evaluación general de la aplicación técnica de la reforma, así como actividades de sensibilización y prestación de conocimientos técnicos y servicios sobre cuestiones de transparencia, integridad y rendición de cuentas; | 33. Felicita a la DG PRES por sus actividades relativas a la aplicación y el seguimiento de las nuevas normas en materia de integridad y transparencia, que consisten en una primera evaluación general de la aplicación técnica de la reforma, así como actividades de sensibilización y prestación de conocimientos técnicos y servicios sobre cuestiones de transparencia, integridad y rendición de cuentas; ***subraya, no obstante, que el Parlamento sigue siendo incapaz de luchar eficazmente contra la corrupción y las malversaciones financieras dentro de su propia institución a pesar del refuerzo de las medidas desde el asunto Qatargate, que puso de relieve las deficiencias en los mecanismos de control interno del Parlamento y la aplicación de un doble rasero, que protegía a determinados grupos políticos; recomienda, a la luz del escándalo Huaweigate [1] en 2024 y de la posterior revelación del asunto LIFE relativo al Pacto Verde, que se recurra a una comisión de investigación para evaluar la eficacia de las medidas adoptadas por el Parlamento, con el fin de evitar los casos de corrupción y conductas indebidas a gran escala, así como los conflictos de intereses;*** |

***[1] https://www.touteleurope.eu/institutions/soupçons-de-corruption-l-entreprise-***

***chinoise-huawei-au-coeur-d-un-nouveau-scandale-au-parlement-europeen/.***

Or. fr

**Enmienda 62**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 33**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 33. Felicita a la DG PRES por sus actividades relativas a la aplicación y el seguimiento de las nuevas normas en materia de integridad y transparencia, que consisten en una primera evaluación general de la aplicación técnica de la reforma, así como actividades de sensibilización y prestación de conocimientos técnicos y servicios sobre cuestiones de transparencia, integridad y rendición de cuentas; | 33. Felicita a la DG PRES por sus actividades relativas a la aplicación y el seguimiento de las nuevas normas en materia de integridad y transparencia, que consisten en una primera evaluación general de la aplicación técnica de la reforma, así como actividades de sensibilización y prestación de conocimientos técnicos y servicios sobre cuestiones de transparencia, integridad y rendición de cuentas; ***acoge con satisfacción, asimismo, el papel del Comité Consultivo sobre la Conducta de los Diputados en la supervisión del cumplimiento por parte de los diputados del Código de conducta y sus medidas de aplicación;*** |

Or. en

**Enmienda 63**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 33 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***33 bis. Pide que el Parlamento publique un informe anual sobre las medidas disciplinarias adoptadas contra los*** |

***diputados o el personal que hayan sido declarados culpables de infracciones éticas, garantizando la plena rendición de cuentas y la transparencia en lo que respecta a los nombres de los diputados afectados si esto no se contempla en el informe anual del Comité Consultivo sobre la Conducta de los Diputados; recomienda que sus servicios ofrezcan una función de búsqueda para facilitar la búsqueda de menciones relativas a las sanciones aplicadas en las actas del Parlamento y los perfiles de los diputados publicados en su sitio web;***

Or. en

**Enmienda 64**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 34**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 34. Pide la continuación ***y el fortalecimiento*** de la cooperación y el diálogo interinstitucionales en materia de integridad**,** transparencia ***y normas éticas*** en el seno de las instituciones de la Unión; | 34. Pide la continuación de la cooperación y el diálogo interinstitucionales en materia de integridad ***y*** transparencia en el seno de las instituciones de la Unión; |

Or. en

**Enmienda 65**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 34 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***34 bis. Acoge con satisfacción que la DG PRES haya seguido cooperando de manera eficaz con el Consejo y la Comisión en todos los elementos relativos*** |

***a la secretaría interinstitucional del Registro de transparencia, con vistas a seguir mejorando el funcionamiento del Registro;***

Or. en

**Enmienda 66**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 35 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***35 bis. Observa que el tratamiento interno, incluidas la edición, la traducción y los controles de admisibilidad, contribuye al tiempo total de transmisión de las preguntas escritas; pide a la administración que siga racionalizando estos procedimientos, respetando plenamente los requisitos de calidad lingüística y protección de datos, con el fin de apoyar con mayor eficacia la labor de control de los diputados;*** |

Or. en

**Enmienda 67**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 36 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***36 bis. Acoge con satisfacción que el Parlamento haya iniciado recientemente el procedimiento legislativo para modificar la legislación electoral de la Unión para introducir una nueva opción temporal de voto por delegación para los diputados al Parlamento Europeo durante*** |

***la última etapa del embarazo y los primeros meses de maternidad; acoge con satisfacción que, con su votación en el Pleno del 13 de noviembre de 2025, el Parlamento se comprometiera con la igualdad de género, la inclusividad y la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, aunque la ley no contemple la ampliación del permiso parental; reitera su petición de que se permita a los diputados ejercer su derecho de voto a distancia también durante una enfermedad de larga duración o en casos de fuerza mayor, permitiéndoles de este modo llevar a cabo sus obligaciones y, al mismo tiempo, aprovechando el gran esfuerzo administrativo y la gran inversión financiera que realizó el Parlamento en soluciones técnicas para permitir la votación a distancia durante la pandemia;***

Or. en

**Enmienda 68**
**Gerben-Jan Gerbrandy**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 36 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***36 bis. Observa que en la actualidad no se dispone de datos actualizados sobre la asistencia a nivel de comisión; hace hincapié en que el acceso a dichos datos mejoraría la capacidad de la Comisión CONT para supervisar el uso eficiente de los recursos financieros; pide a los servicios del Parlamento que publiquen anualmente estas cifras de asistencia a nivel de comisión para la Comisión CONT;*** |

Or. en

**Enmienda 69**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 36 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***36 ter. Recuerda que, de conformidad con el Tratado de la Unión Europea, el Parlamento tendrá su sede en Estrasburgo, donde se celebrarán los doce períodos parciales de plenos mensuales, y que cualquier modificación de los Tratados requiere la unanimidad de los Estados miembros; recuerda el apoyo de la gran mayoría del Parlamento por derecho propio a la creación de su sede y a una sede única para garantizar el gasto eficiente del dinero de los contribuyentes de la Unión y para asumir su responsabilidad institucional de reducir su huella de carbono;*** |

Or. en

**Enmienda 70**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 37**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 37. Señala que la misión de la Dirección General de Comunicación (DG COMM) es garantizar que los ciudadanos comprendan ***la importancia*** del Parlamento ***de modo que puedan mejorar su participación en el proceso democrático europeo***; subraya que sus tareas clave consisten en colaborar con los medios de comunicación, informar, explicar y mejorar la visibilidad del trabajo del Parlamento, aumentar la sensibilización sobre el Parlamento entre los ciudadanos de todos los Estados miembros***, las partes*** | 37. Señala que la misión de la Dirección General de Comunicación (DG COMM) es garantizar que los ciudadanos comprendan ***el funcionamiento*** del Parlamento; subraya que sus tareas clave consisten en colaborar con los medios de comunicación, informar, explicar y mejorar la visibilidad del trabajo del Parlamento, aumentar la sensibilización sobre el Parlamento entre los ciudadanos de todos los Estados miembros a través de las Oficinas de Enlace del Parlamento Europeo ubicadas en los Estados |

***interesadas y los líderes de opinión*** a través de las Oficinas de Enlace del Parlamento Europeo ubicadas en los Estados miembros, fomentar la interacción con los ciudadanos mediante la mejora de los proyectos de visitantes, los actos y las campañas de información y su presencia en las redes sociales, y proporcionar conocimientos especializados a los diputados y grupos políticos sobre temas como la inteligencia de los medios de comunicación y el seguimiento de la opinión pública;

miembros, fomentar la interacción con los ciudadanos mediante la mejora de los proyectos de visitantes, los actos y las campañas de información y su presencia en las redes sociales, y proporcionar conocimientos especializados a los diputados y grupos políticos sobre temas como la inteligencia de los medios de comunicación y el seguimiento de la opinión pública;

Or. fr

**Enmienda 71**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 39**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 39. ***Reconoce*** que la comunicación relativa a las elecciones europeas ***fue*** una de las actividades prioritarias de la DG COMM en 2024, en particular ***con*** la ***exitosa*** campaña de comunicación sobre el fomento del voto, ***las*** asociaciones con más de 300 organizaciones de la sociedad civil y ***la distribución de información a*** más de 18 000 periodistas; observa que todos los proyectos estratégicos de la DG COMM en 2024, con una tasa de finalización del 94 %, estaban destinados a las elecciones europeas, y que el 6 % restante estaba relacionado con la puesta en marcha de la nueva estructura del sitio web; | 39. ***Lamenta*** que la comunicación relativa a las elecciones europeas ***haya sido*** una de las actividades prioritarias de la DG COMM en 2024***, por un importe colosal de 37 millones EUR, más 11,7 millones EUR en subvenciones***, en particular ***para*** la campaña de comunicación sobre el fomento del voto, ***mediante la financiación de entidades cuyo vínculo con el proceso democrático europeo es muy cuestionable: medios de comunicación nacionales, incluidos los de servicio público, algunos de los cuales son conocidos por ir en contra del respeto de la neutralidad política (France Télévisions en Francia),*** asociaciones con más de 300 organizaciones de la sociedad civil***, por ejemplo ONG (como OXFAM), 200 multinacionales (como Coca-Cola), 200 creadores de contenidos*** y ***sesiones informativas para*** más de 18 000 periodistas; observa que todos los proyectos estratégicos de la DG COMM |

en 2024, con una tasa de finalización del 94 %, estaban destinados a las elecciones europeas, y que el 6 % restante estaba relacionado con la puesta en marcha de la nueva estructura del sitio web; ***lamenta profundamente que la finalidad de esta partida presupuestaria durante el período electoral haya sido servir al interés de una comunicación orientada políticamente hacia una mayor integración europea, en detrimento de la soberanía de los Estados miembros y de la democracia;***

Or. fr

**Enmienda 72**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 40 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***40 bis. Expresa asimismo su preocupación, en el contexto del proceso democrático, por el hecho de que algunos partidos y candidatos importantes hayan sido excluidos del debate de Eurovisión organizado por la Unión Europea de Radiodifusión (UER) en el Parlamento Europeo con vistas a las elecciones europeas y, por tanto, de su participación financiera; recuerda las preocupaciones expresadas en el informe de la OSCE, en particular las cuestiones sobre el impacto «en la integridad general de las elecciones, especialmente cuando van acompañadas de una participación pública limitada en el debate político», el hecho de que «en algunos países, los altos dirigentes utilizaron su posición oficial para promover su partido», como fue el caso del entonces primer ministro francés, y que, «sin embargo, la participación en este debate se limitó a los cabezas de lista designados por los grupos políticos existentes en el actual Parlamento*** |

***Europeo. Este enfoque impidió la participación de cuatro partidos políticos y no está en consonancia con el apartado 7.8 del Documento de Copenhague de la OSCE de 1990»; recuerda la prohibición de financiar partidos políticos europeos con cargo al presupuesto del Parlamento destinado a la promoción de este, lo que constituye una ventaja financiera para los partidos que está prohibida por el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 y debe ser objeto de sanciones financieras por parte de la APPF; lamenta la persistente discriminación por parte de las instituciones europeas contra cargos electos por razón de su color político y el hecho de que el Parlamento, un lugar de democracia por su propia naturaleza, contribuya a financiarla con pleno conocimiento de causa y sin respetar las normas;***

Or. fr

**Enmienda 73**
**Dick Erixon, Şerban Dimitrie Sturdza**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 40 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***40 bis. Pide al Parlamento que lleve a cabo una rigurosa evaluación ex post de la eficacia de sus campañas de comunicación emprendidas en 2024, utilizando indicadores clave de rendimiento estrictamente definidos; insta a la administración a que interrumpa de inmediato las estrategias de comunicación y los formatos de las redes sociales que sistemáticamente generan una interacción insignificante o no logran resonar entre los ciudadanos, con el fin de garantizar el uso prudente y eficaz del dinero de los contribuyentes; pide que los futuros*** |

***presupuestos de comunicación estén estrictamente vinculados a evaluaciones de impacto mensurables;***

Or. en

**Enmienda 74**
**Dick Erixon, Joachim Stanisław Brudziński**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 40 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***40 ter. Señala que el Parlamento no está obligado a mantener una presencia en todas las plataformas de redes sociales disponibles;*** |

Or. en

**Enmienda 75**
**Cristian Terheş**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 41 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***41 bis. Hace hincapié en el papel fundamental que desempeña la Oficina de Enlace del Parlamento Europeo en Washington a la hora de fomentar las relaciones transatlánticas y mejorar la conexión entre los Parlamentos de los Estados Unidos y de la Unión; destaca que, a la luz de la nueva administración estadounidense y de los nuevos retos mundiales, el papel de la Oficina de Enlace del Parlamento Europeo en Washington adquiere aún más relevancia; pide un aumento tanto del presupuesto como de la dotación de personal a fin de apoyar las actividades de la Oficina de Enlace en Washington, en*** |

***particular para reforzar los vínculos estratégicos con diversos órganos del Congreso de los Estados Unidos, identificar cuestiones legislativas clave de interés mutuo, garantizar un intercambio eficaz de información a través de nuevos canales de comunicación, reforzar la cooperación con la delegación de la UE en Washington D. C. y mejorar la comprensión y la percepción mutuas entre las administraciones, así como facilitar una mejor comunicación y colaboración entre el Parlamento Europeo y el Congreso de los Estados Unidos;***

Or. en

**Enmienda 76**
**Dick Erixon**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 41 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***41 bis. Pide una auditoría de gestión de las Oficinas de Enlace del Parlamento Europeo e invita al Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) a evaluar su rentabilidad; pide que esta evaluación analice específicamente la necesidad continua de mantener instalaciones físicas en los Estados miembros; espera que la administración proponga un plan de reestructuración destinado a racionalizar la red de Oficinas de Enlace para identificar ahorros y mejorar el funcionamiento eficiente del Parlamento;*** |

Or. en

**Enmienda 77**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 42**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 42. Observa que en 2024 se abrieron 14 centros Europa Experience, que atrajeron a un número total de 957 209 visitantes, con unas cifras que varían considerablemente, siendo Estrasburgo (381 687) y Berlín (122 672) los que atrajeron el mayor número de visitantes, y Copenhague (18 182) y Dublín (8 312) los que menos; toma nota de la observación según la cual las Oficinas de Enlace del Parlamento Europeo en los respectivos Estados miembros utilizan los centros Europa Experience como plataforma de la Unión para la participación democrática, lo que ofrece la oportunidad de atraer a un público más amplio para los mensajes del Parlamento; | 42. Observa que en 2024 se abrieron 14 centros Europa Experience, que atrajeron a un número total de 957 209 visitantes, con unas cifras que varían considerablemente, siendo Estrasburgo (381 687) y Berlín (122 672) los que atrajeron el mayor número de visitantes, y Copenhague (18 182) y Dublín (8 312) los que menos***, aunque el centro de Dublín no se inauguró hasta octubre de 2024***; toma nota de la observación según la cual las Oficinas de Enlace del Parlamento Europeo en los respectivos Estados miembros utilizan los centros Europa Experience como plataforma de la Unión para la participación democrática, lo que ofrece la oportunidad de atraer a un público más amplio para los mensajes del Parlamento; |

Or. en

**Enmienda 78**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 42 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***42 bis. Denuncia el exorbitante coste de los centros Europa Experience, de casi 13 millones EUR en 2024 y una inversión inicial de 112 millones EUR desde su apertura; observa el escaso interés de estos centros, aparte de servir de vector de propaganda en apoyo de una mayor integración europea en detrimento de la soberanía de los Estados miembros; manifiesta su indignación por el descomunal y anómalo coste medio por visitante en 2024, de hasta 70 EUR por persona para el centro de París, lo que constituye un caso claro de derroche;*** |

***lamenta, por último, la apertura de nuevos centros en Estados no miembros de la Unión: Panamá, Moldavia, Albania [1];***

***[1] https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20250310IPR27226/european-parliament-to-establish-western-balkans-office-in-albania.***

Or. fr

**Enmienda 79**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 43**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 43. Subraya la importancia de evaluar exhaustivamente las lecciones aprendidas con los centros Europa Experience hasta la fecha, en particular en lo que se refiere a la búsqueda de edificios adecuados ***y a la manera de llegar eficazmente a los grupos destinatarios, determinando las mejores prácticas y adaptando el futuro desarrollo de los centros Europa Experience a las necesidades locales y a los efectos positivos demostrados***; subraya que esta nueva evaluación deberá guiar futuros ajustes o la reconsideración ***de nuevas expansiones, garantizando que todas las inversiones futuras sean más eficientes a la hora de cumplir su propósito previsto de acercar el Parlamento a la ciudadanía y mejorar la comprensión del proceso democrático de la Unión***; | 43. Subraya la importancia de evaluar exhaustivamente las lecciones aprendidas con los centros Europa Experience hasta la fecha, en particular en lo que se refiere a la búsqueda de edificios adecuados; subraya que esta nueva evaluación deberá guiar futuros ajustes o la reconsideración ***en la búsqueda de un ahorro presupuestario***; |

Or. fr

**Enmienda 80**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 43**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 43. Subraya la importancia de evaluar exhaustivamente las lecciones aprendidas con los centros Europa Experience hasta la fecha, en particular en lo que se refiere a la búsqueda de edificios adecuados y a la manera de llegar eficazmente a los grupos destinatarios, determinando las mejores prácticas y adaptando el futuro desarrollo de los centros Europa Experience a las necesidades locales y a los efectos positivos demostrados; subraya que esta nueva evaluación deberá guiar futuros ajustes o la reconsideración de nuevas expansiones, garantizando que todas las inversiones futuras sean más eficientes a la hora de cumplir su propósito previsto de acercar el Parlamento a la ciudadanía y mejorar la comprensión del proceso democrático de la Unión; | 43. Subraya la importancia de evaluar exhaustivamente las lecciones aprendidas con los centros Europa Experience hasta la fecha, en particular en lo que se refiere a la búsqueda de edificios adecuados y a la manera de llegar eficazmente a los grupos destinatarios, determinando las mejores prácticas y adaptando el futuro desarrollo de los centros Europa Experience a las necesidades locales y a los efectos positivos demostrados; subraya que esta nueva evaluación deberá guiar futuros ajustes o la reconsideración de nuevas expansiones, ***o incluso el posible cierre cuando sea necesario si los centros no demuestran su eficacia,*** garantizando que todas las inversiones futuras sean más eficientes a la hora de cumplir su propósito previsto de acercar el Parlamento a la ciudadanía y mejorar la comprensión del proceso democrático de la Unión; |

Or. en

**Enmienda 81**
**Dick Erixon**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 43 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***43 bis. Pide una definición clara de los indicadores de resultados para los centros Europa Experience; pide que este programa se someta a una evaluación independiente para demostrar claramente lo que se ha ofrecido a los ciudadanos a cambio de fondos públicos; insiste en que, si el programa no demuestra una rentabilidad clara, debe suspenderse;*** |

Or. en

**Enmienda 82**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 44**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 44. Observa que la Mesa aprobó nuevas normas sobre el pago de subvenciones a los grupos de visitantes patrocinados el 11 de septiembre de 2023, con fecha de entrada en vigor de 1 de enero de 2024; observa que, en 2024, los diputados invitaron a 300 000 visitantes, patrocinados y no patrocinados, a Bruselas y Estrasburgo; observa que las subvenciones para estos grupos de visitantes ascendieron al 17 % de los gastos de la DG COMM en 2024; ***considera que los grupos políticos llevan a cabo*** acciones adicionales***, que apoyan también*** a sus diputados ***en las actividades de sensibilización de*** los ciudadanos, ***especialmente*** los jóvenes, ***que les permitiría informarse*** sobre el trabajo de los diputados en Estrasburgo y Bruselas con la financiación procedente de los fondos de la partida presupuestaria 400; | 44. Observa que la Mesa aprobó nuevas normas sobre el pago de subvenciones a los grupos de visitantes patrocinados el 11 de septiembre de 2023, con fecha de entrada en vigor de 1 de enero de 2024; observa que, en 2024, los diputados invitaron a 300 000 visitantes, patrocinados y no patrocinados, a Bruselas y Estrasburgo; observa que las subvenciones para estos grupos de visitantes ascendieron al 17 % de los gastos de la DG COMM en 2024; ***toma nota de las*** acciones adicionales ***llevadas a cabo por los grupos políticos para ayudar*** a sus diputados ***a interactuar con*** los ciudadanos, ***incluidos*** los jóvenes, ***con el fin de garantizar una información adecuada*** sobre el trabajo de los diputados en Estrasburgo y Bruselas con la financiación procedente de los fondos de la partida presupuestaria 400; |

Or. en

**Enmienda 83**
**Dick Erixon**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 45 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***45 bis. Observa que el Parlamento tiene un historial de organizaciones de medios de comunicación y activistas financiadas[1 bis] que presionan para lograr*** |

***una mayor centralización del poder de toma de decisiones en las instituciones de la Unión;***

---

*1 bis*

***https://www.brusselsreport.eu/2021/07/07/how-the-european-parliament-financially-supports-mass-media/***

Or. en

**Enmienda 84**
**Dick Erixon, Şerban Dimitrie Sturdza**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 45 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***45 ter. Rechaza la financiación de organizaciones activistas y considera que estas prácticas dañan la reputación del Parlamento, que como institución debe mantener la neutralidad política;*** |

Or. en

**Enmienda 85**
**Dick Erixon**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 45 quater (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***45 quater. Acoge con satisfacción la suspensión de determinadas convocatorias de propuestas[1 bis]; solicita información detallada sobre la justificación de esta suspensión y los criterios que regirán las futuras convocatorias; pide que se refuercen los mecanismos de control antes de reanudar dichos programas de financiación;*** |

*1 bis*

***https://www.europarl.europa.eu/contracts-and-grants/es/grants/media-and-events***

Or. en

**Enmienda 86**
**Dick Erixon, Şerban Dimitrie Sturdza**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 45 quinquies (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***45 quinquies. Destaca que el ecosistema mediático que abarca los asuntos del Parlamento está cada vez más compuesto por consorcios que dependen financieramente de la línea presupuestaria «Acciones multimedia» de la Comisión Europea; señala que, tras una convocatoria de propuestas de 8 millones EUR en 2024, se seleccionaron tres grandes proyectos paneuropeos (European Newsroom[1 bis], EMOVE[1 ter] y Pulse[1 quater]) para crear o ampliar equipos de periodistas específicamente para cubrir asuntos de la Unión[1 quinquies]; advierte que esto crea una dependencia estructural en la que las entidades responsables de exigir responsabilidades a los diputados al Parlamento dependen a su vez de la financiación de la Unión;*** |

***[1 bis] El consorcio está compuesto por dpa (Alemania, coordinador), AFP (Francia), AGERPRES (Rumanía), ANSA (Italia), APA (Austria), ATA (Albania), Belga (Bélgica), BTA (Bulgaria), EFE y Europapress (España), FENA (Bosnia y Herzegovina), HINA (Croacia), MIA (Macedonia del Norte), STA (Eslovenia), Tanjug (Serbia), TASR (Eslovaquia), TT (Suecia), AMNA (Grecia), ANP (Países Bajos), PAP (Polonia), CTK (Chequia),***

***LUSA (Portugal) y Ritzau (Dinamarca). Ukrinfom (Ucrania) sigue siendo un socio solidario. (Financiación de la Unión: 2,3 millones EUR).***

*[1 ter]* ***El consorcio está compuesto por ARTE (Francia, coordinador), El País (España), Gazeta Wyborcza (Polonia), Internazionale (Italia), Kathimerini (Grecia), Le Soir (Bélgica), Telex.hu (Hungría), ir.lv (Letonia), BIRN hub (Balcanes), ORF (Austria), RTBF (Bélgica), Arte Deutschland (Alemania), RTVE (España) y SSR SRG (Suiza). (Financiación de la Unión: 3,85 millones EUR).***

*[1 quater]* ***El consorcio está compuesto por Centro per la Cooperazione Internazionale/OBC Transeuropa (Italia, coordinador), n-ost (Alemania), Voxeurop (Francia), Delfi (Lituania), Deník Referendum (Chequia), Der Standard (Austria), EFSYN (Grecia), El Confidencial (España), Gazeta Wyborcza (Polonia), Hotnews (Rumanía), HVG (Hungría), Il Sole 24 Ore (Italia) y Mediapool (Bulgaria). (Financiación de la Unión: 1,87 millones EUR).***

*[1 sexies]* ***https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/news/three-media-consortia-selected-report-european-affairs***

Or. en

**Enmienda 87**
**Dick Erixon**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 45 sexies (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***45 sexies. Expresa su profunda preocupación por la expansión de este modelo de financiación, señalando que la Comisión Europea ha adoptado una*** |

***decisión de financiación para 2025 por la que se asigna un total de 20,9 millones EUR a estas acciones[1 bis]; hace hincapié en que esto representa un aumento de más del 160 % en comparación con la convocatoria de propuestas de referencia de 2024; advierte de que una afluencia tan significativa de financiación ejecutiva, en ausencia de transparencia y supervisión independiente, conlleva el riesgo de socavar la objetividad de la cobertura mediática en relación con la labor del Parlamento;***

---

*[1 bis]* ***https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/library/2025-financing-decision-multimedia-actions***

Or. en

**Enmienda 88**
**Dick Erixon, Şerban Dimitrie Sturdza**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 45 septies (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***45 septies. Pide a la Unión que sea transparente y clara ante los ciudadanos en lo que respecta a los medios de comunicación u organizaciones activistas que han financiado las instituciones; insta al Parlamento a que vaya más allá de los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento Financiero y a que divulgue sin demora todas las ayudas y subvenciones concedidas;*** |

Or. en

**Enmienda 89**
**Dick Erixon**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 45 octies (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***45 octies. Reconoce que la independencia de los periodistas que supuestamente deben controlar el trabajo de las instituciones de la Unión se ve socavada por estas prácticas y, por lo tanto, considera necesario poner fin a la financiación de las organizaciones de medios de comunicación por parte de la Unión;*** |

Or. en

**Enmienda 90**
**Dick Erixon, Joachim Stanisław Brudziński**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 45 nonies (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***45 nonies. Valora positivamente la creación de un grupo de trabajo de control específico sobre la financiación de las ONG, que podría arrojar más luz sobre la cuestión de la financiación de los medios de comunicación de la Unión; recuerda las conclusiones del Tribunal de Cuentas Europeo (Informe Especial n.º 11/2025), que advirtió que la financiación de la Unión concedida a las ONG en el ámbito de las políticas internas no era lo suficientemente transparente y que la Comisión y otros organismos de ejecución no comprueban de forma proactiva el cumplimiento de los valores de la Unión; pide al Tribunal de Cuentas Europeo que examine específicamente la financiación de los medios de comunicación;*** |

Or. en

**Enmienda 91**
**Dick Erixon**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 45 decies (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***45 decies. Pide a la administración del Parlamento que inicie la creación de un portal interinstitucional unificado de transparencia de los medios de comunicación que divulgue todos los medios de comunicación que reciben fondos de la Unión, ya sea con cargo al presupuesto de la Comisión o al presupuesto del Parlamento; insiste en que este portal debe proporcionar datos detallados sobre las subvenciones en cascada dentro de los consorcios para garantizar que los ciudadanos puedan identificar la fuente última de financiación de las noticias que cubren las actividades de los diputados al Parlamento Europeo, con lo que se garantiza que los «guardianes» de la democracia sigan siendo transparentes en cuanto a su apoyo financiero;*** |

Or. en

**Enmienda 92**
**Cristian Terheş**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 48**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 48. Acoge con satisfacción que, en 2024, la DG PERS siguiera organizando oposiciones y procesos de selección, gestionando una reserva cada vez mayor de candidatos, y que organizara asimismo cuatro oposiciones específicas por | 48. Acoge con satisfacción que, en 2024, la DG PERS siguiera organizando oposiciones y procesos de selección, gestionando una reserva cada vez mayor de candidatos, y que organizara asimismo cuatro oposiciones específicas por |

| | |
|---|---|
| nacionalidades; acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por la DG PERS para organizar oposiciones, garantizando su finalización en el plazo previsto y manteniendo las normas de calidad necesarias; celebra que más de 441 candidatos hayan sido preseleccionados con éxito en las listas de reserva; lamenta, no obstante, que la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) haya tenido problemas sistemáticos con la organización de oposiciones, así como la falta de una reserva disponible de candidatos adaptada a las necesidades del Parlamento; lamenta que la duración media entre la publicación de la convocatoria de oposición y la entrevista final de cada oposición sea superior a un año; reconoce las dificultades generales a las que se enfrentan la DG PERS y otras direcciones generales para atraer y retener talento, lo que repercute en el rendimiento de la plantilla del Parlamento; pide procedimientos de selección más eficientes, mejor orientados y más cortos, lo que aumentaría el atractivo del Parlamento como empleador y permitiría a las direcciones generales contratar rápidamente los perfiles especializados necesarios para apoyar su trabajo; | nacionalidades; acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por la DG PERS para organizar oposiciones, garantizando su finalización en el plazo previsto y manteniendo las normas de calidad necesarias; celebra que más de 441 candidatos hayan sido preseleccionados con éxito en las listas de reserva; lamenta, no obstante, que la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) haya tenido problemas sistemáticos con la organización de oposiciones, así como la falta de una reserva disponible de candidatos adaptada a las necesidades del Parlamento; lamenta que la duración media entre la publicación de la convocatoria de oposición y la entrevista final de cada oposición sea superior a un año; reconoce las dificultades generales a las que se enfrentan la DG PERS y otras direcciones generales para atraer y retener talento, lo que repercute en el rendimiento de la plantilla del Parlamento; pide procedimientos de selección más eficientes, mejor orientados y más cortos, lo que aumentaría el atractivo del Parlamento como empleador y permitiría a las direcciones generales contratar rápidamente los perfiles especializados necesarios para apoyar su trabajo; ***subraya que los procedimientos de selección deben llevarse a cabo sin dobles raseros ni preferencias indebidas y respetando plenamente los principios de igualdad de trato y equilibrio geográfico, a fin de garantizar una representación justa de todos los Estados miembros;*** |
| | Or. en |

**Enmienda 93**
**Jacek Protas**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 49**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 49. Acoge con satisfacción las primeras oposiciones específicas por nacionalidades del Parlamento cuyo objetivo era mejorar el equilibrio geográfico de los miembros del personal del Parlamento ofreciendo un mayor número de candidatos procedentes de los Estados miembros infrarrepresentados; lamenta la falta de equilibrio geográfico entre los cargos directivos de nivel alto e intermedio del Parlamento; insiste en que son necesarias mejoras y pide al secretario general que ***informe*** a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los progresos realizados en la corrección del desequilibrio geográfico en el seno de la plantilla del Parlamento; | 49. Acoge con satisfacción las primeras oposiciones específicas por nacionalidades del Parlamento cuyo objetivo era mejorar el equilibrio geográfico de los miembros del personal del Parlamento ofreciendo un mayor número de candidatos procedentes de los Estados miembros infrarrepresentados; ***observa, no obstante, que un análisis de los datos del personal del Parlamento desglosados por nacionalidad y grupo de funciones pone de manifiesto un desequilibrio persistente en las trayectorias profesionales, como consecuencia del cual el personal de determinados Estados miembros, aunque está bien representado en la administración, sigue estando infrarrepresentado en los grupos de funciones superiores y en los puestos de toma de decisiones;*** lamenta la falta de equilibrio geográfico entre los cargos directivos de nivel alto e intermedio del Parlamento; ***considera que esta situación apunta a un problema estructural relacionado no solo con la contratación, sino también con el desarrollo profesional y las vías de promoción; recuerda que el artículo 27 del Estatuto de los funcionarios exige que la contratación se lleve a cabo sobre una base geográfica lo más amplia posible;*** insiste en que son necesarias mejoras y pide al secretario general que***, en cooperación con la DG PERS, presente medidas específicas, mensurables y con plazos definidos destinadas a corregir estos desequilibrios y que presente informes periódicos a la Comisión de Control Presupuestario y*** a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los progresos realizados en la corrección del desequilibrio geográfico en el seno de la plantilla del Parlamento; |
| | Or. pl |

**Enmienda 94**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 49**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 49. ***Acoge con satisfacción*** las primeras oposiciones específicas por nacionalidades del Parlamento cuyo objetivo era mejorar el equilibrio geográfico de los miembros del personal del Parlamento ofreciendo un mayor número de candidatos procedentes de los Estados miembros infrarrepresentados; lamenta la falta de equilibrio geográfico entre los cargos directivos de nivel alto e intermedio del Parlamento; insiste en que son necesarias mejoras y pide al secretario general que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los progresos realizados en la corrección del desequilibrio geográfico en el seno de la plantilla del Parlamento; | 49. ***Toma nota de*** las primeras oposiciones específicas por nacionalidades del Parlamento cuyo objetivo era mejorar el equilibrio geográfico de los miembros del personal del Parlamento ofreciendo un mayor número de candidatos procedentes de los Estados miembros infrarrepresentados***; recuerda que el artículo 27 del Estatuto de los funcionarios dispone que el equilibrio geográfico solo debe lograrse mediante medidas apropiadas y justificadas, y que los concursos deben basarse siempre en el mérito y respetar en todo momento principios fundamentales como la igualdad, la no discriminación y la proporcionalidad***; lamenta la falta de equilibrio geográfico entre los cargos directivos de nivel alto e intermedio del Parlamento; insiste en que son necesarias mejoras y pide al secretario general que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los progresos realizados en la corrección del desequilibrio geográfico en el seno de la plantilla del Parlamento; |

Or. en

**Enmienda 95**
**Jacek Protas**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 49 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***49 bis. Reconoce que los desequilibrios geográficos persistentes a nivel de altos funcionarios y de toma de decisiones solo pueden corregirse eficazmente mediante una mayor transparencia y un*** |

***seguimiento sistemático; pide, por tanto, al secretario general y a la DG PERS que informen periódicamente y de manera estructurada a la Comisión de Control Presupuestario sobre el equilibrio geográfico en la plantilla del Parlamento; subraya que el alcance de estos informes debe ir más allá del número total de miembros del personal e incluir, en particular, datos sobre la progresión profesional y la promoción por nacionalidad y grupo de funciones, la cobertura de puestos directivos y superiores, la participación en programas de gestión del talento y liderazgo y el uso de nombramientos temporales y comisiones de servicio como parte de las trayectorias de desarrollo profesional; señala que estos informes deben permitir a la Comisión CONT evaluar si las normas de promoción basadas en los méritos se aplican de manera eficaz y justa para todos los Estados miembros;***

Or. pl

**Enmienda 96**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 49 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***49 bis. Recuerda que el Parlamento ha internalizado algunos de sus servicios, como los servicios de seguridad e informáticos, y reitera su solicitud de que se lleve a cabo un estudio de viabilidad sobre la internalización de otros servicios, como la restauración y la limpieza, con el fin de disponer de un análisis razonable de costes y beneficios e informar a la Comisión de Control Presupuestario sobre los resultados; recuerda que la internalización mejoraría las condiciones de trabajo y la seguridad laboral de los*** |

***trabajadores de las instalaciones del Parlamento, que deben considerarse iguales independientemente de su estatuto;***

Or. en

**Enmienda 97**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 49 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***49 bis. Observa el creciente uso de la inteligencia artificial y de herramientas basadas en grandes modelos de lenguaje en la gestión de los recursos humanos, también para el apoyo a la contratación, el análisis de documentos y la asistencia en la toma de decisiones; destaca la necesidad de una gobernanza clara, supervisión humana, transparencia y salvaguardias sólidas en materia de protección de datos; pide a la administración que informe a la autoridad de aprobación de la gestión del alcance, la evaluación de riesgos y las salvaguardias éticas de dichas herramientas, incluida su armonización con los valores y los derechos fundamentales de la Unión;*** |

Or. en

**Enmienda 98**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 51**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|

51. Reconoce que el trabajo de los asistentes parlamentarios acreditados forma parte integrante del trabajo de los diputados y, por tanto, del Parlamento; observa que, tras la adopción del Estatuto de los asistentes parlamentarios acreditados en 2009, la normativa ha protegido su régimen a lo largo de los años; toma nota de los esfuerzos realizados por el Parlamento para crear un marco para prestar apoyo a los asistentes parlamentarios acreditados;

51. Reconoce que el trabajo de los asistentes parlamentarios acreditados forma parte integrante del trabajo de los diputados y, por tanto, del Parlamento; observa que, tras la adopción del Estatuto de los asistentes parlamentarios acreditados en 2009, la normativa ha protegido su régimen a lo largo de los años; toma nota de los esfuerzos realizados por el Parlamento para crear un marco para prestar apoyo a los asistentes parlamentarios acreditados***, pero sigue lamentando que las funciones actuales no tengan en cuenta el hecho de que los asistentes parlamentarios acreditados se encuentran en una posición muy vulnerable en los casos de denuncia de irregularidades debido a su situación laboral particular***; ***pide nuevamente, por tanto, al secretario general que conceda a los asistentes parlamentarios acreditados que denuncien irregularidades una protección similar a la de las víctimas de acoso, en particular en lo que respecta a las medidas provisionales durante la investigación administrativa y las medidas de protección en relación con el anonimato, la remuneración hasta el final del contrato, la transferencia del puesto de trabajo y la protección frente a represalias; pide a la Mesa y a la administración del Parlamento que consulten periódica y formalmente al Comité de Asistentes Parlamentarios Acreditados sobre las revisiones y reformas que tengan una repercusión directa en los derechos de los asistentes parlamentarios acreditados; pide a la administración del Parlamento que estudie la viabilidad de introducir en los contratos de los asistentes parlamentarios acreditados un período de preaviso en caso de partida imprevista de un diputado, ya sea esta voluntaria o involuntaria; pide a la Mesa y a la Conferencia de Presidentes que cambien las normas actuales con el fin de permitir que los APA, en determinadas condiciones y teniendo presentes los límites logísticos de***

***las misiones, acompañen a los diputados en las delegaciones y misiones parlamentarias oficiales, como se ha reiterado en varias resoluciones sobre la aprobación de la gestión; celebra que las normas relativas al reembolso de las misiones de los asistentes parlamentarios acreditados entre los tres lugares de trabajo se hayan armonizado con las aplicables a los funcionarios, garantizando la igualdad de trato de los asistentes parlamentarios acreditados;***

Or. en

**Enmienda 99**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 51**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 51. Reconoce que el trabajo de los asistentes parlamentarios acreditados forma parte integrante del trabajo de los diputados y, por tanto, del Parlamento; observa que, tras la adopción del Estatuto de los asistentes parlamentarios acreditados en 2009, la normativa ha protegido su régimen a lo largo de los años; toma nota de los esfuerzos realizados por el Parlamento para crear un marco para prestar apoyo a los asistentes parlamentarios acreditados; | 51. Reconoce que el trabajo de los asistentes parlamentarios acreditados forma parte integrante del trabajo de los diputados y, por tanto, del Parlamento; observa que, tras la adopción del Estatuto de los asistentes parlamentarios acreditados en 2009, la normativa ha protegido su régimen a lo largo de los años; toma nota de los esfuerzos realizados por el Parlamento para crear un marco para prestar apoyo a los asistentes parlamentarios acreditados; ***pide el debido cumplimiento de las normas vigentes; observa que, desde entonces, los asistentes parlamentarios acreditados participan en misiones oficiales a los tres lugares de trabajo del Parlamento; celebra que las normas relativas al reembolso de las misiones de los asistentes parlamentarios acreditados entre los tres lugares de trabajo se hayan armonizado con las aplicables a los funcionarios, garantizando la igualdad de trato de los*** |

***asistentes parlamentarios acreditados;***

Or. en

**Enmienda 100**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 51 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***51 bis. Recuerda que los APA, con independencia de su experiencia y cualificaciones, están excluidos de la participación en los concursos internos del Parlamento Europeo; pide a la Mesa que estudie la posibilidad de permitir que los APA participen, en condiciones todavía por determinar, en los concursos internos de manera similar al personal del Parlamento Europeo; resalta que una mayor participación de los APA en las estructuras internas del Parlamento podría dar lugar a una plantilla más inclusiva, diversa y geográficamente equilibrada; resalta la importancia de la conservación y la transferencia de conocimientos dentro del Parlamento Europeo en relación con los métodos de trabajo internos;*** |

Or. en

**Enmienda 101**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 51 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***51 bis. Reitera su petición a la Conferencia de Presidentes y a la Mesa de que revisen las normas de desarrollo que*** |

| | |
|---|---|
| | ***rigen el trabajo de las delegaciones y las misiones fuera de la Unión; subraya que en esa revisión se debe considerar la posibilidad de que los asistentes parlamentarios acreditados, bajo determinadas condiciones, acompañen a los diputados en las delegaciones y misiones oficiales del Parlamento; destaca que este cambio no tendría ninguna repercusión en la dotación y sería neutro desde el punto de vista presupuestario;*** |

Or. en

**Enmienda 102**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 51 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***51 ter. Reitera la necesidad y la urgencia de aplicar la disposición, reafirmada en el Pleno en los informes de aprobación de la gestión de años anteriores, que permite a los asistentes parlamentarios acreditados participar en las delegaciones y misiones oficiales del Parlamento Europeo fuera de los tres lugares de trabajo, previa aprobación del programa de trabajo;*** |

Or. en

**Enmienda 103**
**Gerben-Jan Gerbrandy**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 52**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 52. Observa con gran preocupación las informaciones relativas a una violación de | 52. Observa con gran preocupación las informaciones relativas a una violación de |

| | |
|---|---|
| la seguridad de los datos centrada en la aplicación de contratación PEOPLE del Parlamento, que afecta principalmente a los miembros del personal no permanente del Parlamento, incluidos los asistentes parlamentarios acreditados***, y el gran retraso entre dicha violación y la notificación y la compensación a los afectados por esta***; lamenta que la violación de la seguridad de los datos incluyera los datos del documento de identidad, los certificados de nacimiento, los diplomas, el historial laboral, los historiales médicos, los derechos a ayudas sociales, el seguro y los documentos relacionados con pruebas de trabajo que se remontan hasta diez años; acoge con satisfacción el sistema de reembolso que el secretario general introdujo, en consonancia con el deber de diligencia del Parlamento, a fin de cubrir los costes de sustitución de los documentos de identidad o pasaportes de los usuarios de la aplicación PEOPLE afectados, habiéndose abonado hasta la fecha 51 874 EUR; lamenta que no se hayan cubierto los gastos del desplazamiento al país de origen para estos procedimientos administrativos; ***considera que*** la administración ***no ha facilitado a*** la autoridad de aprobación de la gestión ***un análisis claro de*** las razones de la violación, las medidas adoptadas para recuperar el sistema en cuestión ***ni*** las medidas adoptadas para evitar que vuelva a producirse una violación de este tipo; | la seguridad de los datos centrada en la aplicación de contratación PEOPLE del Parlamento, que afecta principalmente a los miembros del personal no permanente del Parlamento, incluidos los asistentes parlamentarios acreditados; lamenta que la violación de la seguridad de los datos incluyera los datos del documento de identidad, los certificados de nacimiento, los diplomas, el historial laboral, los historiales médicos, los derechos a ayudas sociales, el seguro y los documentos relacionados con pruebas de trabajo que se remontan hasta diez años; acoge con satisfacción el sistema de reembolso que el secretario general introdujo, en consonancia con el deber de diligencia del Parlamento, a fin de cubrir los costes de sustitución de los documentos de identidad o pasaportes de los usuarios de la aplicación PEOPLE afectados, habiéndose abonado hasta la fecha 51 874 EUR; lamenta que no se hayan cubierto los gastos del desplazamiento al país de origen para estos procedimientos administrativos; ***toma nota del análisis realizado por*** la administración ***para*** la autoridad de aprobación de la gestión ***sobre*** las razones de la violación, las medidas adoptadas para recuperar el sistema en cuestión ***y*** las medidas adoptadas para evitar que vuelva a producirse una violación de este tipo; |

Or. en

**Enmienda 104**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 52**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|

52. Observa con gran preocupación las informaciones relativas a una violación de la seguridad de los datos centrada en la aplicación de contratación PEOPLE del Parlamento, que afecta principalmente a los miembros del personal no permanente del Parlamento, incluidos los asistentes parlamentarios acreditados, y el gran retraso entre dicha violación y la notificación y la compensación a los afectados por esta; lamenta que la violación de la seguridad de los datos incluyera los datos del documento de identidad, los certificados de nacimiento, los diplomas, el historial laboral, los historiales médicos, los derechos a ayudas sociales, el seguro y los documentos relacionados con pruebas de trabajo que se remontan hasta diez años; acoge con satisfacción el sistema de reembolso que el secretario general introdujo, en consonancia con el deber de diligencia del Parlamento, a fin de cubrir los costes de sustitución de los documentos de identidad o pasaportes de los usuarios de la aplicación PEOPLE afectados, habiéndose abonado hasta la fecha 51 874 EUR; lamenta que no se hayan cubierto los gastos del desplazamiento al país de origen para estos procedimientos administrativos; considera que la administración no ha facilitado a la autoridad de aprobación de la gestión un análisis claro de las razones de la violación, las medidas adoptadas para recuperar el sistema en cuestión ni las medidas adoptadas para evitar que vuelva a producirse una violación de este tipo;

52. Observa con gran preocupación las informaciones relativas a una violación de la seguridad de los datos centrada en la aplicación de contratación PEOPLE del Parlamento, que afecta principalmente a los miembros del personal no permanente del Parlamento, incluidos los asistentes parlamentarios acreditados, y el gran retraso entre dicha violación y la notificación y la compensación a los afectados por esta; lamenta que la violación de la seguridad de los datos incluyera los datos del documento de identidad, los certificados de nacimiento, los diplomas, el historial laboral, los historiales médicos, los derechos a ayudas sociales, el seguro y los documentos relacionados con pruebas de trabajo que se remontan hasta diez años; acoge con satisfacción el sistema de reembolso que el secretario general introdujo, en consonancia con el deber de diligencia del Parlamento, a fin de cubrir los costes de sustitución de los documentos de identidad o pasaportes de los usuarios de la aplicación PEOPLE afectados, habiéndose abonado hasta la fecha 51 874 EUR; lamenta que no se hayan cubierto los gastos del desplazamiento al país de origen para estos procedimientos administrativos; considera que la administración no ha facilitado a la autoridad de aprobación de la gestión un análisis claro de las razones de la violación, las medidas adoptadas para recuperar el sistema en cuestión ni las medidas adoptadas para evitar que vuelva a producirse una violación de este tipo; ***pide a la administración que garantice que las medidas de apoyo sean eficaces y equitativas, incluida una orientación clara de ventanilla única, apoyo a la protección de la identidad y reembolso que no supongan para las personas afectadas costes administrativos inevitables relacionados con los procedimientos de sustitución de documentos;***

Or. en

**Enmienda 105**
**Michal Wiezik, Vlad Vasile-Voiculescu, Gilles Boyer**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 52**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 52. Observa con gran preocupación las informaciones relativas a una violación de la seguridad de los datos centrada en la aplicación de contratación PEOPLE del Parlamento, que afecta principalmente a los miembros del personal no permanente del Parlamento, incluidos los asistentes parlamentarios acreditados, y el gran retraso entre dicha violación y la notificación y la compensación a los afectados por esta; lamenta que la violación de la seguridad de los datos incluyera los datos del documento de identidad, los certificados de nacimiento, los diplomas, el historial laboral, los historiales médicos, los derechos a ayudas sociales, el seguro y los documentos relacionados con pruebas de trabajo que se remontan hasta diez años; acoge con satisfacción el sistema de reembolso que el secretario general introdujo, en consonancia con el deber de diligencia del Parlamento, a fin de cubrir los costes de sustitución de los documentos de identidad o pasaportes de los usuarios de la aplicación PEOPLE afectados, habiéndose abonado hasta la fecha 51 874 EUR; lamenta que no se hayan cubierto los gastos del desplazamiento al país de origen para estos procedimientos administrativos; ***considera que*** la administración ***no ha facilitado*** a la autoridad de aprobación de la gestión un análisis claro de las razones de la violación, las medidas adoptadas para recuperar el sistema en cuestión ni las medidas adoptadas para evitar que vuelva a producirse una violación de este tipo; | 52. Observa con gran preocupación las informaciones relativas a una violación de la seguridad de los datos centrada en la aplicación de contratación PEOPLE del Parlamento, que afecta principalmente a los miembros del personal no permanente del Parlamento, incluidos los asistentes parlamentarios acreditados, y el gran retraso entre dicha violación y la notificación y la compensación a los afectados por esta; lamenta que la violación de la seguridad de los datos incluyera los datos del documento de identidad, los certificados de nacimiento, los diplomas, el historial laboral, los historiales médicos, los derechos a ayudas sociales, el seguro y los documentos relacionados con pruebas de trabajo que se remontan hasta diez años; acoge con satisfacción el sistema de reembolso que el secretario general introdujo, en consonancia con el deber de diligencia del Parlamento, a fin de cubrir los costes de sustitución de los documentos de identidad o pasaportes de los usuarios de la aplicación PEOPLE afectados, habiéndose abonado hasta la fecha 51 874 EUR; lamenta que no se hayan cubierto los gastos del desplazamiento al país de origen para estos procedimientos administrativos; ***insta a*** la administración ***a que facilite*** a la autoridad de aprobación de la gestión ***y al personal, incluidos los antiguos miembros del personal afectados,*** un análisis claro de las razones de la violación, las medidas adoptadas para recuperar el sistema en cuestión ni las medidas adoptadas para |

evitar que vuelva a producirse una violación de este tipo;

Or. en

**Enmienda 106**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 52**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 52. Observa con gran preocupación las informaciones relativas a una violación de la seguridad de los datos centrada en la aplicación de contratación PEOPLE del Parlamento, que afecta principalmente a los miembros del personal no permanente del Parlamento, incluidos los asistentes parlamentarios acreditados***, y el gran retraso entre dicha violación y la notificación y la compensación a los afectados por esta***; lamenta que la violación de la seguridad de los datos incluyera los datos del documento de identidad, los certificados de nacimiento, los diplomas, el historial laboral, los historiales médicos, los derechos a ayudas sociales, el seguro y los documentos relacionados con pruebas de trabajo que se remontan hasta diez años; acoge con satisfacción el sistema de reembolso que el secretario general introdujo, en consonancia con el deber de diligencia del Parlamento, a fin de cubrir los costes de sustitución de los documentos de identidad o pasaportes de los usuarios de la aplicación PEOPLE afectados, habiéndose abonado hasta la fecha 51 874 EUR; ***lamenta*** que ***no se hayan cubierto los gastos del desplazamiento al país de origen para estos procedimientos administrativos; considera que*** la administración ***no ha facilitado a la autoridad de aprobación de la gestión un análisis claro de las razones de la*** | 52. Observa con gran preocupación las informaciones relativas a una violación de la seguridad de los datos centrada en la aplicación de contratación PEOPLE del Parlamento, que afecta principalmente a los miembros del personal no permanente del Parlamento, incluidos los asistentes parlamentarios acreditados; lamenta que la violación de la seguridad de los datos incluyera los datos del documento de identidad, los certificados de nacimiento, los diplomas, el historial laboral, los historiales médicos, los derechos a ayudas sociales, el seguro y los documentos relacionados con pruebas de trabajo que se remontan hasta diez años; acoge con satisfacción el sistema de reembolso que el secretario general introdujo, en consonancia con el deber de diligencia del Parlamento, a fin de cubrir los costes de sustitución de los documentos de identidad o pasaportes de los usuarios de la aplicación PEOPLE afectados, habiéndose abonado hasta la fecha 51 874 EUR; ***es plenamente consciente de*** que ***el Parlamento seguirá siendo un objetivo de ciberataques en el futuro y de que la máxima vigilancia es esencial; acoge con satisfacción las medidas adoptadas por*** la administración ***para seguir reforzando la madurez y la gobernanza de la ciberseguridad de su entorno informático***; |

***violación, las medidas adoptadas para recuperar el sistema en cuestión ni las medidas adoptadas para evitar que vuelva a producirse una violación de este tipo***;

Or. en

**Enmienda 107**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 52**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 52. Observa con gran preocupación las informaciones relativas a una violación de la seguridad de los datos centrada en la aplicación de contratación PEOPLE del Parlamento, que afecta principalmente a los miembros del personal no permanente del Parlamento, incluidos los asistentes parlamentarios acreditados, y el gran retraso entre dicha violación y la notificación y la compensación a los afectados por esta; lamenta que la violación de la seguridad de los datos incluyera los datos del documento de identidad, los certificados de nacimiento, los diplomas, el historial laboral, los historiales médicos, los derechos a ayudas sociales, el seguro y los documentos relacionados con pruebas de trabajo que se remontan hasta diez años; acoge con satisfacción el sistema de reembolso que el secretario general introdujo, en consonancia con el deber de diligencia del Parlamento, a fin de cubrir los costes de sustitución de los documentos de identidad o pasaportes de los usuarios de la aplicación PEOPLE afectados, habiéndose abonado hasta la fecha 51 874 EUR; ***lamenta*** que no se ***hayan*** cubierto los gastos del desplazamiento al país de origen para estos procedimientos administrativos; ***considera que*** la administración ***no ha facilitado*** a la autoridad de aprobación de | 52. Observa con gran preocupación las informaciones relativas a una violación de la seguridad de los datos centrada en la aplicación de contratación PEOPLE del Parlamento, que afecta principalmente a los miembros del personal no permanente del Parlamento, incluidos los asistentes parlamentarios acreditados, y el gran retraso entre dicha violación y la notificación y la compensación a los afectados por esta; lamenta que la violación de la seguridad de los datos incluyera los datos del documento de identidad, los certificados de nacimiento, los diplomas, el historial laboral, los historiales médicos, los derechos a ayudas sociales, el seguro y los documentos relacionados con pruebas de trabajo que se remontan hasta diez años; acoge con satisfacción el sistema de reembolso que el secretario general introdujo, en consonancia con el deber de diligencia del Parlamento, a fin de cubrir los costes de sustitución de los documentos de identidad o pasaportes de los usuarios de la aplicación PEOPLE afectados, habiéndose abonado hasta la fecha 51 874 EUR; ***observa, sin embargo,*** que no se ***han*** cubierto los gastos del desplazamiento al país de origen para estos procedimientos administrativos; ***insta a*** la administración ***a que facilite*** a la autoridad de aprobación de |

| | |
|---|---|
| la gestión un análisis claro de las razones de la violación, las medidas adoptadas para recuperar el sistema en cuestión ni las medidas adoptadas para evitar que vuelva a producirse una violación de este tipo; | la gestión un análisis claro de las razones de la violación, las medidas adoptadas para recuperar el sistema en cuestión ni las medidas adoptadas para evitar que vuelva a producirse una violación de este tipo; |

Or. en

**Enmienda 108**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 52 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***52 bis. Pide que se transmita a la autoridad de aprobación de la gestión un informe independiente y escrito sobre los incidentes, que incluya: i) un calendario detallado desde la intrusión hasta la detección y la notificación; ii) análisis de la raíz del problema; iii) medidas correctivas y preventivas; iv) una evaluación de riesgos para las personas afectadas; y v) las lecciones aprendidas para la contratación pública y la gobernanza de aplicaciones de recursos humanos externas/independientes; toma nota de las preocupaciones planteadas públicamente sobre el tratamiento de la violación y subraya la necesidad de un cumplimiento demostrable del marco de protección de datos aplicable y de una cooperación eficaz con la autoridad de control competente;*** |

Or. en

**Enmienda 109**
**Dick Erixon, Şerban Dimitrie Sturdza, Joachim Stanisław Brudziński**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 54**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| ***54. Señala que, en 2024, la DG PERS apoyó la ejecución de hojas de ruta en materia de género y diversidad y desarrolló cursos de formación sobre diversidad e inclusión para todos los miembros del personal; acoge con satisfacción que la Unidad de Igualdad, Inclusión y Diversidad (EIDU) de la DG PERS racionalizara en 2024 su procedimiento interno de ajustes razonables, para fomentar la igualdad, la inclusión y la diversidad, y también asesorara a la Unidad de Formación y Desarrollo en materia de ajustes razonables para los cursos de formación; acoge con satisfacción que la unidad también organizara 20 sesiones de formación y de sensibilización para 2 334 participantes, incluido un nuevo curso de diversidad e inclusión para todo el personal, y celebrara actos sobre la igualdad de género, la discapacidad y la inclusión de las personas LGBTQI+;*** | ***suprimido*** |

Or. en

**Enmienda 110**
**Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 54 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***54 bis. Lamenta que se haya concedido una excepción para apartarse del Reglamento interno del Parlamento Europeo (artículo 219), que establece el respeto de la igualdad de género en la composición de las mesas de las comisiones; subraya que la discriminación basada en consideraciones políticas, en particular mediante la aplicación de cordones sanitarios o*** |

| | |
|---|---|
| | ***acuerdos de exclusión entre grupos políticos, no puede justificar la denegación del acceso a cargos para los que las mujeres elegidas o nombradas cumplen las condiciones necesarias. Lamenta que se hayan rechazado enmiendas sobre estos hechos o sobre la seguridad de las mujeres en Europa antes de cualquier votación;*** |

Or. fr

**Enmienda 111**
**Tamás Deutsch**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 54 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***54 bis. Recuerda el Tratado de la Unión Europea, que la Unión y sus instituciones deben promover la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres, y pide a la institución que se abstenga de promover, difundir y apoyar la ideología de género y «woke» y que respete el Tratado y sus disposiciones, así como las identidades nacionales de los Estados miembros, inherentes a sus estructuras fundamentales, historia, religión y tradiciones;*** |

Or. en

**Enmienda 112**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 55**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 55. Celebra la adopción de una decisión interinstitucional común relativa a una | 55. Celebra la adopción de una decisión interinstitucional común relativa a una |

| | |
|---|---|
| indemnización de alojamiento para el personal de grado inferior que vive en Luxemburgo; considera que se trata de un instrumento necesario para ayudar al personal de grado inferior a compensar los costes de vivienda desproporcionadamente elevados, además de una herramienta necesaria para aumentar el atractivo de la sede del Parlamento en Luxemburgo; | indemnización de alojamiento para el personal de grado inferior que vive en Luxemburgo***; observa que la solución es temporal y pide que se garantice la previsibilidad a largo plazo para el personal afectado***; considera que se trata de un instrumento necesario para ayudar al personal de grado inferior a compensar los costes de vivienda desproporcionadamente elevados, además de una herramienta necesaria para aumentar el atractivo de la sede del Parlamento en Luxemburgo; |
| | Or. en |

**Enmienda 113**
**Dick Erixon**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 56**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 56. Recuerda el lanzamiento de la amplia campaña del Parlamento contra el acoso «Unidos contra el acoso» el 22 de octubre de 2024, que contribuye a un entorno de trabajo seguro; acoge con satisfacción que, además de la campaña de información, el curso de formación «Respeto y dignidad en el trabajo: prevención de conflictos y del acoso en el lugar de trabajo» fuera obligatorio para los diputados y que todos ellos lo completaran en el primer año de la legislatura; | 56. Recuerda el lanzamiento de la amplia campaña del Parlamento contra el acoso «Unidos contra el acoso» el 22 de octubre de 2024, que contribuye a un entorno de trabajo seguro; acoge con satisfacción que, además de la campaña de información, el curso de formación «Respeto y dignidad en el trabajo: prevención de conflictos y del acoso en el lugar de trabajo» fuera obligatorio para los diputados y que todos ellos lo completaran en el primer año de la legislatura; ***subraya que debe evaluarse la eficacia de estas medidas para determinar si los problemas que se querían resolver con ellas se han mitigado con éxito.;*** |
| | Or. en |

**Enmienda 114**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 57**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 57. Acoge con satisfacción la introducción de la posibilidad de que el personal teletrabaje desde el extranjero durante cinco días al año; pide un seguimiento y una evaluación proactivos de las nuevas formas de trabajo; | 57. Acoge con satisfacción la introducción de la posibilidad de que el personal teletrabaje desde el extranjero***, aun cuando solo sea*** durante cinco ***días al año, mientras que otras instituciones de la Unión prevén en promedio quince*** días al año; pide un seguimiento y una evaluación proactivos de las nuevas formas de trabajo; ***recuerda la importancia de un auténtico diálogo social con los representantes del personal en cuestiones cruciales relacionadas con el nuevo modo de trabajar;*** |

Or. en

**Enmienda 115**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 57 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***57 bis. Recuerda la recomendación del Parlamento a la Comisión, en su Resolución de 18 de abril de 2018, de que «revise su procedimiento administrativo de nombramiento de altos funcionarios para garantizar plenamente que se selecciona a los mejores candidatos en un marco de máxima transparencia e igualdad de oportunidades, estableciendo así también un modelo para las demás instituciones europeas»; opina que el Parlamento siempre debe cumplir, en lo que atañe a los procedimientos de nombramiento, las normas más elevadas en términos de transparencia, rendición de cuentas y buena administración;*** |

Or. en

**Enmienda 116**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 57 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***57 bis. Invita al Parlamento Europeo a que optimice el uso de sus recursos humanos, también mediante la aplicación de medidas adecuadas de formación continua, destinadas a mejorar la eficacia y la eficiencia de los servicios internos y, en particular, a reforzar el apoyo a las actividades legislativas, presupuestarias y de control, que constituyen la función esencial del Parlamento Europeo;*** |

Or. en

**Enmienda 117**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 57 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***57 bis. Acoge con satisfacción la introducción de la posibilidad de que el personal trabaje a distancia desde el extranjero durante cinco días al año; pide un seguimiento y una evaluación proactivos de las nuevas formas de trabajo; anima a que se revisen periódicamente las políticas de teletrabajo, haciendo hincapié en una mayor flexibilidad y en las posibilidades de trabajo a distancia;*** |

Or. en

**Enmienda 118**
**Monika Hohlmeier**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 57 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***57 bis. Insta a la administración a que organice cursos de formación en primeros auxilios para el personal, tanto de nivel principiante como intermedio, al menos cada cuatro meses, y anima al Parlamento a que haga de la formación en primeros auxilios una parte voluntaria del programa de incorporación para el personal nuevo;*** |

Or. en

**Enmienda 119**
**Michal Wiezik, Vlad Vasile-Voiculescu**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 57 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***57 bis. Pide que las normas que regulan las horas extraordinarias incorporen mecanismos compensatorios, como la concesión de permisos adicionales, con vistas a promover la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de todo el personal del Parlamento, reconociendo al mismo tiempo la naturaleza específica de su carga de trabajo;*** |

Or. en

**Enmienda 120**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 57 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***57 ter. Pide a la administración del Parlamento que estudie la viabilidad de introducir en los contratos de los asistentes parlamentarios acreditados un período de preaviso en caso de partida imprevista de un diputado, ya sea esta voluntaria o involuntaria;*** |

Or. en

**Enmienda 121**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 57 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***57 ter. Pide que se prohíban totalmente los viajes realizados por los diputados que sean remunerados por países y entidades extranjeros; cree que deben elaborarse normas similares por lo que respecta a los viajes realizados por los asistentes acreditados o el personal de los grupos políticos;*** |

Or. en

**Enmienda 122**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 57 quater (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***57 quater. Pide a la Mesa y a la administración del Parlamento que consulten periódica y formalmente al Comité de Asistentes Parlamentarios Acreditados sobre las revisiones y*** |

***reformas que tengan una repercusión directa en los derechos de los asistentes parlamentarios acreditados; recuerda que, de conformidad con el artículo 35 de las Medidas de aplicación del título VII del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, el Comité de Asistentes Parlamentarios Acreditados debe actuar como interlocutor de las autoridades competentes del Parlamento; pide el debido cumplimiento de las normas vigentes;***

Or. en

**Enmienda 123**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 57 quinquies (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***57 quinquies. Destaca que la prestación de servicios de guardería de calidad a los diputados y al personal es una de las medidas fundamentales para garantizar la aplicación efectiva de la política de conciliación de la vida familiar y la vida profesional; llama la atención sobre el hecho de que la calidad de los servicios prestados por la guardería Wayenberg de Bruselas para niños en edad preescolar se ha visto afectada por los frecuentes cambios del proveedor de servicios desde 2020; pide, a este respecto, que se considere la internalización de los servicios de educación preescolar y la necesidad de adoptar normas de alta calidad;*** |

Or. en

**Enmienda 124**
**Dick Erixon, Joachim Stanisław Brudziński**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 58 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***58 bis. Pide a la administración del Parlamento que facilite informes anuales, exhaustivos y transparentes desglosados por los tres lugares de trabajo (Bruselas, Estrasburgo y Luxemburgo), incluido un desglose detallado de los costes de operaciones inmobiliarias, organización de viajes, equipos, despliegue de personal y otros gastos asociados; pide que esta información se ponga a disposición del público en el informe anual de gestión presupuestaria y financiera para garantizar la plena rendición de cuentas ante los contribuyentes de la Unión;*** |

Or. en

**Enmienda 125**
**Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 58 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***58 bis. Lamenta el creciente uso de adquisiciones y contratos de usufructo a largo plazo, que comprometen al Parlamento durante varias décadas, sin que se presenten sistemáticamente análisis comparativos detallados entre la compra, el alquiler, el usufructo y la optimización del parque existente;*** |

Or. fr

**Enmienda 126**
**Dick Erixon, Joachim Stanisław Brudziński**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 58 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***58 ter. Pide a la administración del Parlamento que determine y aplique de forma activa medidas de ahorro de costes, también mediante un mayor uso de tecnologías híbridas para las reuniones, la optimización del uso de los edificios, la consolidación de las actividades parlamentarias y la reducción de los gastos logísticos innecesarios; solicita informes periódicos de situación sobre las medidas aplicadas y los ahorros conseguidos;*** |

Or. en

**Enmienda 127**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 59**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 59. Toma nota de que los créditos definitivos de la DG INLO ascendieron a 258 638 966 EUR en 2024, lo que representa el 10,9 % del presupuesto del Parlamento; destaca que, de ese importe, se comprometieron un total de 256 935 431 EUR; ***acoge con satisfacción el*** elevado uso de los créditos; | 59. Toma nota de que los créditos definitivos de la DG INLO ascendieron a 258 638 966 EUR en 2024, lo que representa el 10,9 % del presupuesto del Parlamento; destaca que, de ese importe, se comprometieron un total de 256 935 431 EUR; ***toma nota del*** elevado uso de los créditos; |

Or. en

**Enmienda 128**
**Tomáš Zdechovský**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 59 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***59 bis. Anima a la administración a que siga evaluando la calidad, la fijación de precios y la gama de servicios de restauración ofrecidos en el Parlamento, con vistas a garantizar que los criterios de contratación equilibren de forma adecuada las consideraciones de precio y calidad; pide a la DG INLO que estudie opciones para mejorar la competencia entre los proveedores de servicios de restauración con el fin de mejorar las normas, las posibilidades de elección y la rentabilidad de los servicios, en particular en el contexto de los actos oficiales y los servicios de visitantes;*** |

Or. en

**Enmienda 129**
**Dick Erixon, Joachim Stanisław Brudziński**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 59 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***59 bis. Pide al Tribunal de Cuentas y a la administración del Parlamento que lleven a cabo un análisis exhaustivo de todos los costes relacionados con Estrasburgo, incluidos el mantenimiento de los edificios, los trenes chárteres, la logística adicional y los gastos operativos; pide que este análisis identifique los ahorros potenciales que pueden lograrse en el marco actual del Tratado mediante la optimización de las operaciones y un mayor uso de las tecnologías de participación a distancia, así como los ahorros potenciales en escenarios alternativos; pide que se establezcan hitos concretos y un plan de acción para lograr las reducciones de costes identificadas;*** |

Or. en

**Enmienda 130**
**Dick Erixon, Joachim Stanisław Brudziński**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 59 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***59 ter. Observa que la suspensión de los períodos parciales de sesiones de Estrasburgo durante la pandemia de COVID-19 contribuyó a un ahorro total de 26 260 608 EUR, según la Secretaría General del Parlamento; destaca que el Tribunal de Cuentas estima en 2014 que «el fin de los traslados desde Estrasburgo hasta Bruselas podría generar un ahorro anual de 114 millones EUR, más un ahorro puntual de 616 millones EUR si se vendieran los edificios de Estrasburgo, o un coste excepcional de 40 millones EUR si no se vendieran»[1 bis]; considera que mantener la sede de Estrasburgo es irresponsable;*** |

***1 bis***

***https://www.eca.europa.eu/other%20publications/pl1407_letter/pl1407_letter_es.pdf***

Or. en

**Enmienda 131**
**Dick Erixon, Joachim Stanisław Brudziński**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 59 quater (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***59 quater. Recuerda el apoyo expresado por la gran mayoría del Parlamento a favor de una sede única para garantizar un gasto eficiente del dinero de los contribuyentes de la Unión;*** |

***pide, por tanto, que se establezca una sede única para el Parlamento; pide al Consejo que tenga en cuenta la posición del Parlamento y que actúe urgentemente al respecto;***

Or. en

**Enmienda 132**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 60 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***60 bis. Recuerda que los Tratados designan la sede oficial del Parlamento en Estrasburgo; lamenta que esto no sea efectivo, lo que genera gastos considerables de construcción, adquisición y mantenimiento en los distintos emplazamientos y ciudades, así como gastos asociados al traslado de material entre las oficinas de Bruselas y Estrasburgo durante las sesiones plenarias, en lugar de garantizar un uso eficiente del presupuesto de la Unión y evitar el despilfarro del dinero de los contribuyentes de la Unión;*** |

Or. fr

**Enmienda 133**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 60**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 60. Acoge con satisfacción que, en 2024, la administración aplicara la estrategia inmobiliaria del Parlamento posterior a 2019 y alcanzara sus principales | 60. Acoge con satisfacción que, en 2024, la administración aplicara la estrategia inmobiliaria del Parlamento posterior a 2019 y alcanzara sus principales |

| | |
|---|---|
| objetivos; observa que, tras años de expansión impulsada por el aumento de las competencias institucionales del Parlamento, la DG INLO se centra ahora en la consolidación del parque inmobiliario del Parlamento y en la renovación de los edificios existentes; acoge con satisfacción el compromiso de la DG INLO de seguir desarrollando el papel del Parlamento en las ciudades de Estrasburgo, Bruselas y Luxemburgo, fomentando proyectos de interés común y conectando sus sedes con las zonas circundantes; | objetivos; observa ***con satisfacción*** que, tras años de expansión impulsada por el aumento de las competencias institucionales del Parlamento, la DG INLO se centra ahora en la consolidación del parque inmobiliario del Parlamento y en la renovación de los edificios existentes***, teniendo en cuenta la sostenibilidad, la accesibilidad y la movilidad de los diputados y del personal; acoge con satisfacción que no haya nuevos proyectos inmobiliarios en preparación y que la estrategia se esté consolidando y renovando***; acoge con satisfacción el compromiso de la DG INLO de seguir desarrollando el papel del Parlamento en las ciudades de Estrasburgo, Bruselas y Luxemburgo, fomentando proyectos de interés común y conectando sus sedes con las zonas circundantes; |
| | Or. en |

**Enmienda 134**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 60 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***60 bis. Observa que los grandes proyectos inmobiliarios implican negociaciones complejas y un control jurídico significativo; pide al Parlamento que garantice la presentación de informes ex post estructurados a la autoridad de aprobación de la gestión sobre dichos proyectos, incluidos los procesos de negociación, las medidas de reducción del riesgo y las evaluaciones jurídicas, con el fin de reforzar la transparencia y el aprendizaje institucional;*** |
| | Or. en |

**Enmienda 135**
**Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 60 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***60 ter. Subraya que la credibilidad del Parlamento Europeo depende de una gestión inmobiliaria ejemplar; pide una mayor transparencia en la gobernanza de los proyectos inmobiliarios, información más detallada sobre las principales decisiones de inversión, así como un mejor control presupuestario, incluidos informes periódicos de sobrecostes, retrasos y riesgos financieros;*** |

Or. fr

**Enmienda 136**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 60 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***60 ter. Pide al Parlamento que refuerce su integración de la dimensión climática y de la biodiversidad en los proyectos de gestión y renovación de edificios, incluida la evaluación del coste del ciclo de vida y del carbono, los requisitos de circularidad para los materiales y unos parámetros de referencia estrictos en materia de eficiencia energética; pide que se informe de manera transparente a la autoridad de aprobación de la gestión sobre las reducciones mensurables del consumo de energía y las emisiones relacionadas con el parque inmobiliario y la logística del Parlamento, incluido un vínculo claro*** |

***con las opciones de contratación pública y el rendimiento de los contratos;***

Or. en

**Enmienda 137**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 61**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 61. Observa con preocupación la persistente escasez de salas de reuniones y de seminarios en el Parlamento, lo que dificulta cada vez más la reserva de espacios y obliga a planificar con mucha antelación; lamenta que esta situación sea un obstáculo para la organización eficiente del trabajo parlamentario y limite la flexibilidad para los diputados y el personal; ***expresa su inquietud ante*** la próxima renovación del edificio SPAAK ***que, si bien es necesaria, agravará la actual escasez de salas***; pide a la administración del Parlamento que aplique medidas para atenuar los efectos de la renovación y que garantice la disponibilidad de instalaciones suficientes para respaldar las necesidades operativas del Parlamento; | 61. Observa con preocupación la persistente escasez de salas de reuniones y de seminarios en el Parlamento, lo que dificulta cada vez más la reserva de espacios y obliga a planificar con mucha antelación; lamenta que esta situación sea un obstáculo para la organización eficiente del trabajo parlamentario y limite la flexibilidad para los diputados y el personal; ***toma nota de*** la próxima renovación del edificio SPAAK***, que está en consonancia con los requisitos de eficiencia energética de la Unión***; pide a la administración del Parlamento que aplique medidas para atenuar los efectos de la renovación y que garantice la disponibilidad de instalaciones suficientes para respaldar las necesidades operativas del Parlamento; |

Or. en

**Enmienda 138**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 62**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 62. Toma nota de los proyectos inmobiliarios de 2024 y, en particular, de la | 62. Toma nota de los proyectos inmobiliarios de 2024 y, en particular, de la |

| | |
|---|---|
| finalización del ala oeste del edificio ADENAUER II en Luxemburgo, que reúne a todo el personal y todos los servicios del Parlamento bajo un mismo techo; observa que el nuevo pabellón de seguridad y recepción de visitantes en el edificio WEISS en Estrasburgo se completó a tiempo para el inicio de la nueva legislatura en julio de 2024; toma nota de la adquisición del edificio TRÈVES II en Bruselas, que consolida aún más el parque inmobiliario del Parlamento en el barrio europeo de la ciudad; | finalización del ala oeste del edificio ADENAUER II en Luxemburgo, que reúne a todo el personal y todos los servicios del Parlamento bajo un mismo techo; observa que el nuevo pabellón de seguridad y recepción de visitantes en el edificio WEISS en Estrasburgo se completó a tiempo para el inicio de la nueva legislatura en julio de 2024; toma nota de la adquisición del edificio TRÈVES II en Bruselas, que consolida aún más el parque inmobiliario del Parlamento en el barrio europeo de la ciudad; ***pide que se le facilite un calendario actualizado para la interconexión de Trèves l y Trèves ll con los principales edificios centrales de Bruselas; pide a la administración que mantenga a la autoridad de aprobación de la gestión informada de los próximos pasos; pide que se aborden algunos problemas estructurales que siguen pendientes en el edificio Trèves I, como la inestabilidad del sistema de calefacción, la falta de aire acondicionado y de aseos para personas con movilidad reducida, la mala insonorización y el problema de las aguas residuales; recuerda la necesidad de adaptar el edificio a las normas más recientes en materia de energía y medioambiente;*** |
| | Or. en |

**Enmienda 139**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 63**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 63. Recuerda que, en su reunión del 12 de junio de 2023, la Mesa debatió las fases de la renovación del edificio SPAAK; observa que la Mesa expresó su preferencia por una renovación medioambiental integral y aprobó el proyecto el 11 de | 63. Recuerda que, en su reunión del 12 de junio de 2023, la Mesa debatió las fases de la renovación del edificio SPAAK; observa que la Mesa expresó su preferencia por una renovación medioambiental integral y aprobó el proyecto el 11 de |

diciembre de 2023; valora positivamente que el proyecto de renovación del edificio SPAAK se utilice como referencia en materia de técnicas de construcción sostenibles para otras operaciones de construcción; observa que la DG INLO ha avanzado en los proyectos preliminares relacionados con la renovación del edificio SPAAK con el inicio de los estudios relativos a la nueva sala central técnica de la Dirección General de Logística e Interpretación de Conferencias (DG LINC), la reorganización de la imprenta, el traslado de los gabinetes y la zona de prensa y medios de comunicación;

diciembre de 2023; valora positivamente que el proyecto de renovación del edificio SPAAK se utilice como referencia en materia de técnicas de construcción sostenibles para otras operaciones de construcción; observa que la DG INLO ha avanzado en los proyectos preliminares relacionados con la renovación del edificio SPAAK con el inicio de los estudios relativos a la nueva sala central técnica de la Dirección General de Logística e Interpretación de Conferencias (DG LINC), la reorganización de la imprenta, el traslado de los gabinetes y la zona de prensa y medios de comunicación; ***lamenta la estrategia inmobiliaria incoherente y costosa del Parlamento Europeo desde 2019, y denuncia el cálculo inicial incompleto y aproximado de la renovación del edificio Spaak (como edificio provisional para el personal durante las obras), así como la dotación adicional de 4,1 millones EUR puesta a disposición para las obras en el edificio Weiss en Estrasburgo;***

Or. fr

**Enmienda 140**
**Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 63**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 63. ***Recuerda que, en su reunión del 12 de junio de 2023, la Mesa debatió las fases de la renovación del edificio SPAAK; observa que la Mesa expresó su preferencia por una renovación medioambiental integral y aprobó el proyecto el 11 de diciembre de 2023; valora positivamente que el proyecto*** de renovación del edificio SPAAK ***se utilice como referencia en materia de técnicas de construcción sostenibles para otras*** | 63. ***Se opone firmemente a las obras*** de renovación del edificio SPAAK ***en Bruselas, cuyo coste supera los 450 millones EUR; recuerda que, de conformidad con el artículo 341 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y el Protocolo n.º 6, la sede del Parlamento Europeo se encuentra en Estrasburgo***; |

***operaciones de construcción***; ***observa que la DG INLO ha avanzado en los proyectos preliminares relacionados con la renovación del edificio SPAAK con el inicio de los estudios relativos a la nueva sala central técnica de la Dirección General de Logística e Interpretación de Conferencias (DG LINC), la reorganización de la imprenta, el traslado de los gabinetes y la zona de prensa y medios de comunicación;***

Or. fr

**Enmienda 141**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 63**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 63. Recuerda que, en su reunión del 12 de junio de 2023, la Mesa debatió las fases de la renovación del edificio SPAAK; observa que la Mesa expresó su preferencia por una renovación medioambiental integral y aprobó el proyecto el 11 de diciembre de 2023***; valora positivamente que el proyecto de renovación del edificio SPAAK se utilice como referencia en materia de técnicas de construcción sostenibles para otras operaciones de construcción***; observa que la DG INLO ha avanzado en los proyectos preliminares relacionados con la renovación del edificio SPAAK con el inicio de los estudios relativos a la nueva sala central técnica de la Dirección General de Logística e Interpretación de Conferencias (DG LINC), la reorganización de la imprenta, el traslado de los gabinetes y la zona de prensa y medios de comunicación; | 63. Recuerda que, en su reunión del 12 de junio de 2023, la Mesa debatió las fases de la renovación del edificio SPAAK; observa que la Mesa expresó su preferencia por una renovación medioambiental integral y aprobó el proyecto el 11 de diciembre de 2023; observa que la DG INLO ha avanzado en los proyectos preliminares relacionados con la renovación del edificio SPAAK con el inicio de los estudios relativos a la nueva sala central técnica de la Dirección General de Logística e Interpretación de Conferencias (DG LINC), la reorganización de la imprenta, el traslado de los gabinetes y la zona de prensa y medios de comunicación; |

Or. en

**Enmienda 142**
**Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 63 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***63 bis. Destaca la proliferación de proyectos de construcción, renovación y adquisición de edificios en los tres lugares de trabajo, incluidos HAVEL, ADENAUER, CAMPOAMOR, MARTENS, TRÈVES II y VEIL, así como el proyecto de renovación del edificio SPAAK; lamenta la falta de una visión global totalmente transparente de los costes acumulativos, incluidos los costes indirectos relacionados con el mantenimiento, la seguridad, el funcionamiento y las reubicaciones temporales;*** |

Or. fr

**Enmienda 143**
**Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 63 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***63 ter. Observa con preocupación que la renovación exhaustiva del edificio SPAAK, combinada con el final del plazo de arrendamiento de KOHL y la celebración de un contrato de usufructo de dieciocho años para el edificio MONTERRA, plantea dudas sobre la planificación a largo plazo, la creciente dependencia de soluciones transitorias costosas y la sostenibilidad presupuestaria de estas decisiones inmobiliarias, en un contexto de limitaciones financieras persistentes;*** |

Or. fr

**Enmienda 144**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 63 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***63 bis. Toma nota de que en las estimaciones de 2026 se incluyen 4 millones EUR para estudios y los trabajos preparatorios del contratista relacionados con la renovación del edificio SPAAK, mientras que los costes totales se estiman en 36 millones EUR; observa, por tanto, que en las estimaciones de 2026 no se incluyen 32 millones EUR de costes relacionados con la renovación del edificio SPAAK; toma nota de que el secretario general tiene la intención de cubrir estos costes mediante una transferencia de remanentes o el uso de un préstamo; pide al Secretario General que facilite lo antes posible a la Comisión de Control Presupuestario información detallada sobre un posible préstamo para cubrir estos costes; observa que, en diciembre de 2024, los costes directos del proyecto SPAAK ascendían a 14,12 millones EUR; opina que la evolución de los costes de la renovación del edificio SPAAK debe supervisarse de cerca y con atención;*** |

Or. en

**Enmienda 145**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 64**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 64. Observa que la DG INLO desarrolla un concepto de optimización del espacio de oficinas con el objetivo de utilizar las oficinas actuales de manera que se aproveche todo el potencial del personal del Parlamento y se mantenga su contacto social dentro del Parlamento; señala que este concepto se inspira en los edificios MARTENS, TRÈVES II y ARENDT de Bruselas, centrándose en un «lugar de trabajo por actividades», que incluye espacios para reuniones, encuentros informales e intercambios; observa que también se analizó un concepto general para el edificio KOHL, teniendo en cuenta sus limitaciones estructurales y presupuestarias; pide a la DG INLO que haga que el punto de vista de los usuarios sea fundamental para el desarrollo de este concepto y que dé prioridad a su aplicación en los edificios en los que la optimización sea más necesaria; | 64. Observa que la DG INLO desarrolla un concepto de optimización del espacio de oficinas con el objetivo de utilizar las oficinas actuales de manera que se aproveche todo el potencial del personal del Parlamento y se mantenga su contacto social dentro del Parlamento; señala que este concepto se inspira en los edificios MARTENS, TRÈVES II y ARENDT de Bruselas, centrándose en un «lugar de trabajo por actividades», que incluye espacios para reuniones, encuentros informales e intercambios; observa que también se analizó un concepto general para el edificio KOHL, teniendo en cuenta sus limitaciones estructurales y presupuestarias; pide a la DG INLO que haga que el punto de vista de los usuarios sea fundamental para el desarrollo de este concepto y que dé prioridad a su aplicación en los edificios en los que la optimización sea más necesaria***, siempre en concertación con los representantes del personal***; |

Or. en

**Enmienda 146**
**Monika Hohlmeier**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 64 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***64 bis. Insta a que se instalen desfibriladores en todas las plantas y en otros lugares de los edificios del Parlamento, de modo que pueda llegarse al paciente en cinco minutos, con el fin de mejorar la accesibilidad en materia de salud y seguridad para el personal, y a que dichos desfibriladores se revisen periódicamente para garantizar su correcto funcionamiento; anima,*** |

***asimismo, a la DG INLO a que se coordine con la DG PERS para ofrecer formación periódica al personal sobre cómo utilizar un desfibrilador;***

Or. en

**Enmienda 147**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 64 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***64 bis. Señala que en 2024 no se ocupó una gran parte de las plazas disponibles en los vehículos de flota que conectan Bruselas y Estrasburgo para los plenos; reitera su llamamiento a la administración del Parlamento para que amplíe el grupo de usuarios y permita al personal del Parlamento viajar a y desde Estrasburgo con la flota de servicio sin la presencia de un diputado, garantizando al mismo tiempo la seguridad de las plazas de los diputados;*** |

Or. en

**Enmienda 148**
**Monika Hohlmeier**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 64 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***64 ter. Alienta una limpieza más frecuente de las rejillas de ventilación de la calefacción en el edificio Spinelli para evitar la acumulación de polvo y moho en las oficinas y mejorar la salud del personal en el trabajo;*** |

Or. en

**Enmienda 149**
**Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 64 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***64 ter. Subraya el alto nivel y la dispersión de los gastos efectuados en relación con la línea presupuestaria 2026 «Seguridad y vigilancia de inmuebles», que alcanzaron los 14,95 millones EUR en 2024 solo para los servicios generales de seguridad y lucha contra incendios en los tres emplazamientos del Parlamento; expresa su especial preocupación por los costes acumulativos relacionados con la seguridad y la vigilancia de los centros Europa Experience y las Oficinas de Enlace del Parlamento Europeo, que representan importes significativos y crecientes, sin que se presente sistemáticamente una evaluación consolidada de su necesidad, proporcionalidad y valor añadido;*** |

Or. fr

**Enmienda 150**
**Julien Sanchez, Virginie Joron, Ondřej Knotek, Tamás Deutsch**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 64 quater (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***64 quater. Subraya que la financiación de estructuras de comunicación institucional, como los centros Europa Experience, dedicadas a presentar el funcionamiento del Parlamento no debe constituir una*** |

***prioridad presupuestaria; considera que los recursos correspondientes deben reasignarse a políticas que produzcan resultados concretos para los ciudadanos de la Unión;***

Or. fr

**Enmienda 151**
**Monika Hohlmeier**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 64 quater (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***64 quater. Anima al gimnasio a ofrecer más cursos que apoyen el bienestar físico y mental, la estabilidad y el equilibrio, como yoga, taichí, pilates, entrenamiento de fascia, etc., con el fin de llegar a una gama más amplia de personal;*** |

Or. en

**Enmienda 152**
**Julien Sanchez, Virginie Joron, Ondřej Knotek, Tamás Deutsch**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 64 quinquies (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***64 quinquies. Recuerda que el Parlamento Europeo debe centrarse en sus funciones legislativas y presupuestarias; considera que mantener una amplia red de oficinas de enlace en los Estados miembros constituye un gasto desproporcionado con una eficacia limitada; hace hincapié en que el Parlamento debe dar ejemplo reduciendo los gastos administrativos no esenciales;*** |

Or. fr

**Enmienda 153**
**Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 64 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***64 bis. Observa con preocupación que, en 2024, se notificaron a la DG SAFE 65 casos de robo en los locales del Parlamento, lo que supuso un perjuicio financiero indudable para el presupuesto de la institución y cuestiona la eficacia de los dispositivos de seguridad y vigilancia existentes, habida cuenta de los elevados importes gastados en estos servicios; pide que se adopten medidas correctoras para reducir la repetición de estos incidentes, reforzar la prevención de robos y garantizar una mejor adecuación entre los gastos de seguridad efectuados y los resultados realmente obtenidos;*** |

Or. fr

**Enmienda 154**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 68 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***68 bis. Recuerda que las normas y buenas prácticas presupuestarias y de transparencia también se aplican a la administración del Parlamento; pide, a este respecto, que se aclaren todos los gastos de misión del personal de la administración, los viajes dentro y fuera de la Unión, la finalidad de cada viaje y la condición de los participantes, por un*** |

***importe de más de 732 000 EUR en 2024, con el fin de ofrecer a la autoridad de aprobación de la gestión, en particular, una imagen completa de la utilización de los fondos europeos para que pueda pronunciarse con conocimiento de causa;***

Or. fr

**Enmienda 155**
**Michal Wiezik, Vlad Vasile-Voiculescu**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 69**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 69. Recomienda que la DG FINS establezca un enfoque basado en el riesgo para controlar y auditar los gastos de los diputados; reconoce que resulta esencial contar con un nivel básico de control (basado en muestras) para garantizar el cumplimiento de la normativa; acoge con satisfacción que, en caso de un mayor riesgo de gasto irregular por parte de un diputado, la administración pueda ejercer su derecho a comprobar los fondos en cuestión; | 69. Recomienda que la DG FINS establezca un enfoque basado en el riesgo para controlar y auditar los gastos de los diputados; reconoce que resulta esencial contar con un nivel básico de control (basado en muestras) para garantizar el cumplimiento de la normativa; acoge con satisfacción que, en caso de un mayor riesgo de gasto irregular por parte de un diputado, la administración pueda ejercer su derecho a comprobar los fondos en cuestión; ***hace hincapié en que, si bien estos controles son necesarios y bienvenidos, su eficacia depende de que se lleven a cabo verificaciones adicionales de manera oportuna;*** |

Or. en

**Enmienda 156**
**Kinga Kollár**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 69**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 69. Recomienda que la DG FINS | 69. Recomienda que la DG FINS |

establezca un enfoque basado en el riesgo para controlar y auditar los gastos de los diputados; reconoce que resulta esencial contar con un nivel básico de control (basado en muestras) para garantizar el cumplimiento de la normativa; acoge con satisfacción que, en caso de un mayor riesgo de gasto irregular por parte de un diputado, la administración pueda ejercer su derecho a comprobar los fondos en cuestión;

establezca un enfoque basado en el riesgo para controlar y auditar los gastos ***y los procesos*** de los diputados***, en consonancia con los principios de buena gobernanza, en particular la transparencia, la rendición de cuentas, la capacidad de respuesta y la equidad***; reconoce que resulta esencial contar con un nivel básico de control (basado en muestras) para garantizar el cumplimiento de la normativa; acoge con satisfacción que, en caso de un mayor riesgo de gasto irregular por parte de un diputado, la administración pueda ejercer su derecho a comprobar los fondos en cuestión;

Or. en

**Enmienda 157**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 70**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 70. Es consciente de los problemas para atraer a personal a la DG FINS, debido a la falta de candidatos en las listas de la EPSO para los ámbitos financiero e informático, y de las dificultades para atraer a miembros del personal a Luxemburgo, donde se encuentra el 45 % de los puestos de la DG FINS; señala la dificultad de atraer a miembros del personal a Luxemburgo, ya que la remuneración en el mercado laboral local es igual o superior a la del Parlamento, y el coste de la vida es elevado, en particular en lo que respecta a la vivienda; | 70. Es consciente de los problemas para atraer a personal a la DG FINS, debido a la falta de candidatos en las listas de la EPSO para los ámbitos financiero e informático, y de las dificultades para atraer a miembros del personal a Luxemburgo, donde se encuentra el 45 % de los puestos de la DG FINS; señala la dificultad de atraer a miembros del personal a Luxemburgo, ya que la remuneración en el mercado laboral local es igual o superior a la del Parlamento, y el coste de la vida es elevado, en particular en lo que respecta a la vivienda; ***pide a la administración que considere la reubicación del personal de Luxemburgo a Bruselas, donde el mercado laboral ofrece mejores condiciones;*** |

Or. en

**Enmienda 158**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 73**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 73. Toma nota de la declaración de fiabilidad firmada por el director general de la DG FINS; toma nota de la observación que figura en la declaración de fiabilidad acerca del riesgo residual de errores o irregularidades en el reembolso de determinados gastos de viaje de los diputados, principalmente en relación con las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje en automóvil y el pago de las dietas de distancia y de tiempo***, ya que los gastos reales en que se ha incurrido no pueden verificarse al no existir el requisito de presentar pruebas para estos gastos cuyo reembolso se solicita***; ***observa que el impacto financiero de este riesgo residual podría superar los 9 millones EUR anuales***; toma nota de las medidas de mitigación que ha propuesto la DG FINS y pide su rápida aplicación; | 73. Toma nota de la declaración de fiabilidad firmada por el director general de la DG FINS; toma nota de la observación que figura en la declaración de fiabilidad acerca del riesgo residual de errores o irregularidades en el reembolso de determinados gastos de viaje de los diputados, principalmente en relación con las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje en automóvil y el pago de las dietas de distancia y de tiempo; toma nota de las medidas de mitigación que ha propuesto la DG FINS y pide su rápida aplicación; |

Or. en

**Enmienda 159**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 73**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 73. Toma nota de la declaración de fiabilidad firmada por el director general de la DG FINS; toma nota de la observación que figura en la declaración de fiabilidad acerca del riesgo residual de | 73. Toma nota de la declaración de fiabilidad firmada por el director general de la DG FINS; toma nota de la observación que figura en la declaración de fiabilidad acerca del riesgo residual de |

errores o irregularidades en el reembolso de determinados gastos de viaje de los diputados, principalmente en relación con las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje en automóvil y el pago de las dietas de distancia y de tiempo, ya que los gastos reales en que se ha incurrido no pueden verificarse al no existir el requisito de presentar pruebas para estos gastos cuyo reembolso se solicita; observa que el impacto financiero de este riesgo residual podría superar los 9 millones EUR anuales; toma nota de las medidas de mitigación que ha propuesto la DG FINS y pide ***su rápida aplicación***;

errores o irregularidades en el reembolso de determinados gastos de viaje de los diputados, principalmente en relación con las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje en automóvil y el pago de las dietas de distancia y de tiempo, ya que los gastos reales en que se ha incurrido no pueden verificarse al no existir el requisito de presentar pruebas para estos gastos cuyo reembolso se solicita; observa que el impacto financiero de este riesgo residual podría superar los 9 millones EUR anuales; toma nota de las medidas de mitigación que ha propuesto la DG FINS y pide ***que se apliquen rápidamente medidas de mitigación de riesgos, incluidas opciones de reembolso basadas en pruebas (por ejemplo, requisitos de prueba de viaje proporcionales al riesgo), una mejor trazabilidad digital y una evaluación de si el marco actual crea incentivos estructurales para reclamaciones excesivas***; ***solicita un informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre el impacto financiero y la eficacia de las medidas adoptadas;***

Or. en

**Enmienda 160**
**Tomáš Zdechovský**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 73 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***73 bis. Observa con preocupación que el reembolso de los gastos de viaje de los diputados suele superar los tres meses, lo que crea una presión innecesaria sobre la liquidez de los diputados y sus oficinas; destaca que estos retrasos socavan el ejercicio eficiente de los mandatos de los diputados; pide a la administración y a la DG FINS que aceleren de forma considerable los procedimientos de*** |

| | |
|---|---|
| | ***reembolso, en particular mediante una mayor digitalización, procesos de verificación simplificados y plazos internos más claros, respetando plenamente los requisitos de control financiero;*** |

Or. en

**Enmienda 161**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 74**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 74. Acoge con satisfacción el trabajo más intenso en la «Academia Financiera Parlamentaria de la DG FINS», con la provisión en línea de doce tutoriales en vídeo, además de la oferta existente de cursos de formación presenciales e híbridos; subraya la importancia de la formación sobre temas financieros para el personal de todo el Parlamento, y acoge con satisfacción las sesiones de formación en materia de contratación pública para el personal de los grupos políticos; invita a la DG FINS a prestar un mayor apoyo a los grupos políticos en los procesos de contratación pública, en particular a la luz de las conclusiones del Tribunal; recomienda a la DG FINS que armonice las prácticas aplicadas por los distintos grupos políticos en materia de contratación pública; | 74. Acoge con satisfacción el trabajo más intenso en la «Academia Financiera Parlamentaria de la DG FINS», con la provisión en línea de doce tutoriales en vídeo, además de la oferta existente de cursos de formación presenciales e híbridos; subraya la importancia de la formación sobre temas financieros para el personal de todo el Parlamento, y acoge con satisfacción las sesiones de formación en materia de contratación pública ***y servicios administrativos del Parlamento*** para el personal de los grupos políticos; invita a la DG FINS a prestar un mayor apoyo a los grupos políticos en los procesos de contratación pública, en particular a la luz de las conclusiones del Tribunal***, que pusieron de manifiesto deficiencias en los procedimientos de contratación pública, especialmente en el Parlamento***; recomienda a la DG FINS que armonice las prácticas aplicadas por los distintos grupos políticos en materia de contratación pública; |

Or. fr

**Enmienda 162**

**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 75**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 75. ***Observa*** que los diputados ***no están obligados a*** documentar el uso que hacen de los fondos de las dietas para gastos generales; destaca que pueden hacerlo de forma voluntaria, en detalle o por tipo de coste, por sí mismos o con el apoyo de un auditor externo, y que pueden decidir publicar esta información total o parcialmente en su página del sitio web del Parlamento, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento interno del Parlamento; ***considera que la máxima transparencia es una buena práctica;*** acoge con satisfacción que se integre en las Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados una lista simplificada de los tipos de costes y que también se haya adoptado una enmienda que aclara la posibilidad de que los diputados utilicen las dietas para gastos generales en caso de agotamiento de otras indemnizaciones; observa que se ha informado a todos los diputados de los aspectos específicos de esta dieta; | 75. ***Destaca*** que los diputados ***son libres de*** documentar el uso que hacen de los fondos de las dietas para gastos generales; destaca que pueden hacerlo de forma voluntaria, en detalle o por tipo de coste, por sí mismos o con el apoyo de un auditor externo, y que pueden decidir publicar esta información total o parcialmente en su página del sitio web del Parlamento, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento interno del Parlamento; acoge con satisfacción que se integre en las Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados una lista simplificada de los tipos de costes y que también se haya adoptado una enmienda que aclara la posibilidad de que los diputados utilicen las dietas para gastos generales en caso de agotamiento de otras indemnizaciones; observa que se ha informado a todos los diputados de los aspectos específicos de esta dieta; ***considera que la máxima transparencia es una buena práctica;*** |

Or. en

**Enmienda 163**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 76**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 76. Observa que las dietas para gastos generales ascendieron a 4 950 EUR al mes en 2024 y ***representan aproximadamente 40 millones EUR al año gastados sin ningún requisito en materia de gestión*** | 76. Observa que las dietas para gastos generales ascendieron a 4 950 EUR al mes en 2024 y ***que no se efectuó ninguna indexación de las dietas en 2024 y 2022***; ***toma nota de que, a raíz de la decisión de*** |

***financiera; lamenta que,*** en su reunión del 17 de octubre de 2022, la Mesa ***aprobara esta decisión sin determinar ningún marco de supervisión***;

***la Mesa, adoptada*** en su reunión del 17 de octubre de 2022***, de modificar las Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo en lo que respecta a las dietas para gastos generales***, ***que se abonan en forma de cantidad a tanto alzado, la DG FINS adoptó las medidas necesarias para aplicar la decisión; elogia, asimismo, la decisión adoptada por*** la Mesa ***de crear un grupo de trabajo ad hoc de la Mesa sobre las Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, con el fin de evaluar la aplicación estas medidas y examinar un mecanismo permanente para la aplicación de las dietas para gastos generales***;

Or. en

**Enmienda 164**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 77**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 77. Recuerda que el ***Defensor del Pueblo Europeo, en su recomendación de 29 de abril de 2019 en el asunto 1651/2018/THH, consideró que la negativa del Parlamento a conceder acceso público a*** los documentos relacionados con ***la revisión de la lista de gastos que pueden cubrirse con cargo a las dietas para gastos generales constituía un caso de mala administración, y recomendó que se concediera acceso a la propuesta del grupo de trabajo ad hoc de la Mesa*** del Parlamento; ***lamenta que el Parlamento rechazara esta recomendación y le insta a que reconsidere su decisión***; | 77. Recuerda que el ***Parlamento hace públicos todos*** los documentos ***pertinentes*** relacionados con ***las dietas para gastos generales, en consonancia con las normas vigentes y con el objetivo general de garantizar que el proceso de toma de decisiones*** del Parlamento ***siga siendo objetivo, sólido y transparente para los ciudadanos***; |

Or. en

**Enmienda 165**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 78**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 78. Pide una reforma de las dietas para gastos generales, mediante la cual los diputados conserven todos los justificantes relacionados con estas dietas, publiquen anualmente un resumen privado de los gastos destinado a la DG FINS, y que el Parlamento establezca un control anual por muestreo del 5 % de los gastos con cargo a las dietas para gastos generales por parte de los diputados; | 78. Pide una reforma de las dietas para gastos generales, mediante la cual los diputados conserven todos los justificantes relacionados con estas dietas, publiquen anualmente un resumen privado de los gastos destinado a la DG FINS, y que el Parlamento establezca un control anual por muestreo del 5 % de los gastos con cargo a las dietas para gastos generales por parte de los diputados; ***reitera la solicitud de mayor claridad y orientación para los diputados sobre para qué pueden utilizarse las dietas para gastos generales, así como sobre la devolución de la parte no gastada de las dietas para gastos generales al final del mandato; pide que se elabore un estudio sobre el impacto financiero de pasar del sistema actual a la reforma solicitada por el Parlamento en aras de una mayor transparencia, identificando costes adicionales, pero también posibles ahorros, en particular con la devolución de las dietas para gastos generales al final del mandato;*** |

Or. en

**Enmienda 166**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 78**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 78. Pide una reforma de las dietas para | 78. Pide una reforma de las dietas para |

| | |
|---|---|
| gastos generales, ***mediante la cual*** los diputados conserven ***todos*** los ***justificantes relacionados con estas dietas, publiquen anualmente un resumen privado de los gastos destinado*** a la DG FINS***, y que el Parlamento establezca un control*** anual ***por muestreo del 5 % de los gastos con cargo a las dietas para gastos generales por parte de los diputados***; | gastos generales, ***a fin de garantizar unas normas mínimas de rendición de cuentas: exige a*** los diputados ***que*** conserven los ***documentos justificativos durante todo el período de retención; establece una declaración anual normalizada de las categorías de gasto que debe presentarse*** a la DG FINS***; introduce una estrategia de muestreo significativa y basada en el riesgo (incluida una muestra mínima anual) con la posibilidad de realizar controles ampliados cuando surjan señales de alerta; pide que se publique un resumen*** anual ***y normalizado por diputado, respetando al mismo tiempo las consideraciones legítimas en materia de privacidad y seguridad***; |
| | Or. en |

**Enmienda 167**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 78**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 78. Pide ***una reforma de las dietas para gastos generales, mediante la cual*** los diputados ***conserven todos los justificantes relacionados con estas dietas, publiquen anualmente un resumen privado de los gastos destinado a la DG FINS, y que el Parlamento establezca un control anual por muestreo del 5 % de los gastos con cargo a las dietas para gastos generales por parte de*** los diputados; | 78. Pide ***que las dietas para gastos generales sigan aplicándose siguiendo estrictamente las normas vigentes y destaca la necesidad de tener en cuenta aspectos de transparencia, rendición de cuentas y buena gestión financiera de los fondos puestos a disposición de los diputados, teniendo presente el principio de libertad e independencia del mandato parlamentario y el objetivo de ofrecer seguridad jurídica a*** los diputados ***y evitar una carga administrativa innecesaria para*** los diputados***, sus oficinas y los servicios del Parlamento***; |
| | Or. en |

**Enmienda 168**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 79 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***79 bis. Pide al Parlamento que adopte una estrategia integral de transformación digital, con unos objetivos y un calendario, que incorpore soluciones técnicas para la gestión de documentos, la votación y la comunicación, a fin de garantizar la transparencia, mejorar la eficiencia del flujo de trabajo, salvaguardar la seguridad y avanzar hacia una administración sin papel; destaca que la estrategia de transformación digital debe centrarse en medidas que mejoren la sostenibilidad, ahorren costes y mejoren la seguridad; pide el desarrollo de plataformas digitales fáciles de usar para mejorar la participación electrónica, que permitan a los ciudadanos de la Unión formular comentarios sobre la legislación propuesta y acceder a las actividades del Parlamento en tiempo real; considera que debe garantizarse que la estrategia proporcione formación en alfabetización digital; pide al Parlamento que considere la posibilidad de crear un fondo de digitalización con el objetivo de desarrollar iniciativas de apoyo como parte de la estrategia de transformación digital;*** |

Or. en

**Enmienda 169**
**Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 87 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***87 bis. Observa con preocupación que, a pesar de estas inversiones y de la proliferación de formularios electrónicos, el e-Portal no funciona de manera fiable, fluida y coherente, lo que sigue provocando retrasos en la tramitación, fallos técnicos, errores de codificación y una mayor carga administrativa para los diputados y sus equipos; pide, por tanto, a la DG FINS que corrija sin demora las deficiencias persistentes del e-Portal y que garantice que los diputados dispongan de una herramienta operativa, eficaz y plenamente funcional, en consonancia con los objetivos de buena gestión administrativa y financiera;*** |

Or. fr

**Enmienda 170**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 88**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 88. Acoge con satisfacción el establecimiento de un nuevo marco de gobernanza para la IA, con un comité de gobernanza de la IA que supervisa la estrategia y la hoja de ruta del Parlamento en este ámbito y garantiza el cumplimiento de la normativa y la supervisión ética, un Grupo Director inter-DG sobre IA encargado de elaborar estrategias en la materia, desarrollar capacidades clave y garantizar la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo, y un Centro de Competencia en Inteligencia Artificial dentro de la DG ITEC, que orienta, promueve y supervisa las iniciativas de IA en todo el Parlamento; observa que este marco de gobernanza garantizará la transparencia y el cumplimiento del Reglamento (UE) | 88. Acoge con satisfacción el establecimiento de un nuevo marco de gobernanza para la IA, con un comité de gobernanza de la IA que supervisa la estrategia y la hoja de ruta del Parlamento en este ámbito y garantiza el cumplimiento de la normativa y la supervisión ética, un Grupo Director inter-DG sobre IA encargado de elaborar estrategias en la materia, desarrollar capacidades clave y garantizar la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo, y un Centro de Competencia en Inteligencia Artificial dentro de la DG ITEC, que orienta, promueve y supervisa las iniciativas de IA en todo el Parlamento; observa que este marco de gobernanza garantizará la transparencia y el cumplimiento del Reglamento (UE) |

2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo[3], que entró en vigor el 1 de agosto de 2024 y cuyas disposiciones son aplicables desde 2025; observa que el personal del Parlamento puede utilizar herramientas de IA generativa de acceso público de terceros si respeta las directrices sobre el uso de herramientas de IA de acceso público para el personal del Parlamento, aprobadas por el secretario general el 16 de abril de 2024, con la estricta condición de recurrir únicamente a las funciones profesionales;

[3] Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial) (DO L, 2024/1689, 12.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1689/oj).

2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo[3], que entró en vigor el 1 de agosto de 2024 y cuyas disposiciones son aplicables desde 2025; observa que el personal del Parlamento puede utilizar herramientas de IA generativa de acceso público de terceros si respeta las directrices sobre el uso de herramientas de IA de acceso público para el personal del Parlamento, aprobadas por el secretario general el 16 de abril de 2024, con la estricta condición de recurrir únicamente a las funciones profesionales; ***pide a la administración que redoble sus esfuerzos para formar al personal en el uso eficiente y seguro de las nuevas tecnologías, como la IA, de modo que no dé lugar a una reducción del número de trabajadores;***

[3] Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial) (DO L, 2024/1689, 12.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1689/oj).

Or. en

**Enmienda 171**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 89**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 89. Observa que, en 2024, se recibieron seis denuncias de irregularidades con arreglo a las normas internas de aplicación del artículo 22 quater del Estatuto de los funcionarios, cinco a través de canales oficiales y una de otra institución de la Unión; toma nota de que un asunto se remitió a la Fiscalía Europea, dos dieron lugar a investigaciones administrativas y uno se envió al Comité Consultivo sobre la Conducta de los Diputados, y que el informe externo también dio lugar a una investigación; | 89. Observa que, en 2024, se recibieron seis denuncias de irregularidades con arreglo a las normas internas de aplicación del artículo 22 quater del Estatuto de los funcionarios, cinco a través de canales oficiales y una de otra institución de la Unión; toma nota de que un asunto se remitió a la Fiscalía Europea, dos dieron lugar a investigaciones administrativas y uno se envió al Comité Consultivo sobre la Conducta de los Diputados, y que el informe externo también dio lugar a una investigación; ***expresa su preocupación por el hecho de que, en 2024, el Tribunal de Justicia dictaminara en el asunto T-793/22 que el Parlamento no había adoptado todas las medidas necesarias para garantizar que los denunciantes de irregularidades dispusieran de una protección equilibrada y eficaz contra cualquier forma de represalia; observa que el Tribunal también constató que el Parlamento no protegió de forma adecuada la confidencialidad del denunciante; insta al Parlamento a que adapte plenamente sus normas internas a la Directiva (UE) 2019/1937;*** |

Or. en

**Enmienda 172**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 90**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 90. Celebra que la formación sobre ética siga siendo una prioridad***, pero lamenta*** que ***únicamente*** se hayan organizado 13 sesiones «Let's talk Ethics» (Hablemos de ética) con las que se ha formado a 178 miembros del personal, que los cursos personalizados hayan llegado a 109 participantes y que la formación inicial obligatoria para los asistentes | 90. Celebra que la formación sobre ética siga siendo una prioridad ***y*** que se hayan organizado 13 sesiones «Let's talk Ethics» (Hablemos de ética) con las que se ha formado a 178 miembros del personal, que los cursos personalizados hayan llegado a 109 participantes y que la formación inicial obligatoria para los asistentes parlamentarios acreditados haya |

| | |
|---|---|
| parlamentarios acreditados haya alcanzado una tasa de finalización del 72 %; acoge con satisfacción que, gracias al nuevo curso para directivos sobre liderazgo ético y prevención del acoso, se hayan formado 320 directivos en 33 sesiones; | alcanzado una tasa de finalización del 72 %; acoge con satisfacción que, gracias al nuevo curso para directivos sobre liderazgo ético y prevención del acoso, se hayan formado 320 directivos en 33 sesiones; |

Or. en

**Enmienda 173**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 91**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 91. ***Insiste en que se refuercen*** las medidas de transparencia***,*** rendición de cuentas ***y gobernanza ética***; considera que el Parlamento ***debe reforzar su cultura de*** integridad***, incorporando las normas éticas*** en las operaciones diarias y reforzando su legitimidad en materia de supervisión; | 91. ***Toma nota de*** las medidas ***vigentes en materia*** de transparencia ***y*** rendición de cuentas; considera que el Parlamento ***debe seguir proyectando confianza e*** integridad ***a los ojos de los ciudadanos, también en las*** operaciones diarias***,*** y reforzando su legitimidad en materia de supervisión***, al tiempo que garantiza la independencia de los diputados en el cumplimiento de su mandato***; |

Or. en

**Enmienda 174**
**Gilles Boyer, Olivier Chastel, Michal Wiezik, Vlad Vasile-Voiculescu**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 91 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***91 bis. Hace hincapié en la importancia de mantener la integridad institucional y reforzar la resiliencia del Parlamento frente a posibles injerencias extranjeras; condena cualquier intento inadecuado de influir en las actividades legislativas del Parlamento Europeo; subraya, en este*** |

***contexto, la responsabilidad esencial de la OLAF de llevar a cabo todas las investigaciones exhaustivas necesarias; destaca el papel clave que desempeña la Fiscalía Europea en la protección de los intereses financieros de la Unión; recuerda el Acuerdo por el que se establece un órgano interinstitucional de normas éticas para los miembros de las instituciones y los órganos consultivos a que se refiere el artículo 13 del Tratado de la Unión Europea, e insiste en su aplicación rápida y eficaz en todas las instituciones de la Unión;***

Or. en

**Enmienda 175**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 91 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***91 bis. Reconoce la evaluación positiva de la aplicación técnica del Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en relación con la integridad y la transparencia, tal como se informó a la Mesa; pide esfuerzos adicionales para aumentar la transparencia en todos los sectores y servicios del Parlamento, haciendo especial hincapié en la producción legislativa; invita, a este respecto, a la administración del Parlamento a que no limite la introducción de requisitos de transparencia al nivel de gestión;*** |

Or. en

**Enmienda 176**
**Tamás Deutsch**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 91 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***91 bis. Destaca que la investigación en curso y la falta de resultados reales en relación con el caso penal, que se reveló a finales de 2022, muestran que las normas del Parlamento para proteger los intereses financieros de la Unión y garantizar la transparencia y evitar conductas indebidas no han funcionado, ya que se ha revelado que durante varios años hubo una participación activa de diputados al Parlamento Europeo en una red de tipo mafioso dedicada a la corrupción y al blanqueo de capitales;*** |

Or. en

**Enmienda 177**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE
**Daniel Freund**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 91 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***91 bis. Observa que el Parlamento es parte contratante del Acuerdo interinstitucional por el que se establece un órgano interinstitucional de normas éticas desde el 17 de mayo de 2024; observa que el artículo 6 de este acuerdo prevé el desarrollo de normas éticas comunes; lamenta que aún no se hayan iniciado los trabajos al respecto; pide al Parlamento que cumpla sus obligaciones en virtud de este acuerdo;*** |

Or. en

**Enmienda 178**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE
**Daniel Freund**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 91 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***91 ter. Toma nota de las preocupaciones recurrentes sobre la tramitación de reclamaciones relacionadas con posibles conflictos de intereses que afecten a diputados, en particular cuando dichas reclamaciones permanecen pendientes durante períodos prolongados sin que se adopte una decisión; lamenta la falta de información oportuna facilitada a los denunciantes en tales casos; subraya que un marco ético eficaz exige que todas las reclamaciones se evalúen con diligencia, en un plazo razonable y con una comunicación adecuada a los denunciantes; recuerda que las normas prohíben a los diputados ejercer actividades remuneradas de representación de intereses directamente relacionadas con el proceso de toma de decisiones de la Unión y subraya que ocupar puestos remunerados en organizaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Registro de transparencia, al tiempo que ejercen funciones parlamentarias en el mismo ámbito político o mantienen contactos conexos con la Comisión o el Consejo, es incompatible con dichas normas; pide que se examinen adecuadamente estas situaciones y que, cuando se constaten infracciones, se apliquen sanciones proporcionadas y disuasorias;*** |

Or. en

**Enmienda 179**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 91 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***91 ter. Recuerda que el Parlamento sigue estando vinculado por el Acuerdo por el que se establece un Órgano interinstitucional de normas éticas para los miembros de las instituciones y de los órganos consultivos mencionados en el artículo 13 del Tratado de la Unión Europea; recuerda que, por lo tanto, el Parlamento está obligado a cumplir sus disposiciones sin más demora; lamenta el rechazo de las enmiendas destinadas a adaptar el Reglamento interno del Parlamento a dicho acuerdo;*** |

Or. en

**Enmienda 180**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 94**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 94. Observa que avanza el trabajo relativo a una plataforma interna del Parlamento dedicada a la IA generativa; reitera que esta plataforma es un elemento clave para la ejecución conforme y segura de los proyectos en materia de IA; | 94. Observa que avanza el trabajo relativo a una plataforma interna del Parlamento dedicada a la IA generativa; reitera que esta plataforma es un elemento clave para la ejecución conforme y segura de los proyectos en materia de IA***, en particular para el apoyo a los diputados en sus actividades***; |

Or. en

**Enmienda 181**
**Cristian Terheş**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 95 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***95 bis. Pide a la administración del Parlamento que siga reforzando la transparencia y la accesibilidad del trabajo parlamentario garantizando la disponibilidad sistemática de transcripciones digitales, susceptibles de búsqueda y reutilizables de todos los debates de las comisiones, incluidos los intercambios con comisarios, expertos y partes interesadas; subraya que dichas transcripciones deben estar disponibles de manera oportuna; subraya que un mejor acceso a los debates de las comisiones reforzaría el control democrático, la memoria institucional y la comprensión por parte de los ciudadanos del trabajo legislativo del Parlamento;*** |

Or. en

**Enmienda 182**
**Cristian Terheş**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 95 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***95 ter. Reconoce las importantes mejoras introducidas en el sitio web del pleno, incluida una mayor accesibilidad de las herramientas de verificación de las votaciones nominales, que han contribuido a una mayor transparencia y exactitud de los registros de votaciones parlamentarias; pide, no obstante, que se siga mejorando la facilidad de uso y la presentación de la información relativa a la votación;*** |

Or. en

**Enmienda 183**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 96**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 96. Observa ***con preocupación los costes excesivamente elevados*** del régimen voluntario de pensiones, ***que imponen una carga sustancial e insostenible al presupuesto de la Unión*** con un déficit ***persistente*** de 105 millones EUR a finales de 2024 y unos activos limitados de 23,17 millones EUR que se prevé que se agoten a finales de 2026; observa que ***el aumento de*** las obligaciones se ***deriva*** de los compromisos de pago a más de 900 diputados al menos hasta 2074; | 96. Observa ***la insuficiencia de financiación*** del régimen voluntario de pensiones, con un déficit de 105 millones EUR a finales de 2024 y unos activos limitados de 23,17 millones EUR que se prevé que se agoten a finales de 2026; observa que las obligaciones se ***derivan*** de los compromisos ***legales*** de pago a más de 900 diputados al menos hasta 2074; |

Or. en

**Enmienda 184**
**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 96**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 96. Observa con preocupación los costes excesivamente elevados del régimen voluntario de pensiones, que imponen una carga sustancial ***e insostenible*** al presupuesto de la Unión con un déficit persistente de 105 millones EUR a finales de 2024 y unos activos limitados de 23,17 millones EUR que se prevé que se agoten a finales de 2026; observa que el aumento de las obligaciones se deriva de los compromisos de pago a más de 900 diputados al menos hasta 2074; | 96. Observa con preocupación los costes excesivamente elevados del régimen voluntario de pensiones, que imponen una carga sustancial al presupuesto de la Unión con un déficit persistente de 105 millones EUR a finales de 2024 y unos activos limitados de 23,17 millones EUR que se prevé que se agoten a finales de 2026; observa que el aumento de las obligaciones se deriva de los compromisos de pago a más de 900 diputados al menos hasta 2074; |

Or. en

**Enmienda 185**
**Jonas Sjöstedt**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 99**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 99. Observa que la Decisión de la Mesa de 12 de junio de 2023[4] ha sido impugnada por 405 beneficiarios del régimen de pensión voluntaria, que han presentado un recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE); recuerda las observaciones formuladas por el secretario general en la audiencia del 8 de diciembre en previsión de la sentencia del TJUE y las posibles vías de acción; señala que el Tribunal General de la Unión Europea resolvió, el 17 de diciembre de 2025, desestimar el recurso de los antiguos diputados; solicita a la administración y a la Mesa que no vuelvan a tratar el asunto hasta que el TJUE emita su evaluación jurídica con el fin de examinar el futuro del fondo de pensiones voluntario y el papel del Parlamento al respecto; | 99. Observa que la Decisión de la Mesa de 12 de junio de 2023 ha sido impugnada por 405 beneficiarios del régimen de pensión voluntaria, que han presentado un recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE); recuerda las observaciones formuladas por el secretario general en la audiencia del 8 de diciembre en previsión de la sentencia del TJUE y las posibles vías de acción; señala que el Tribunal General de la Unión Europea resolvió, el 17 de diciembre de 2025, desestimar el recurso de los antiguos diputados; solicita a la administración y a la Mesa que no vuelvan a tratar el asunto hasta que el TJUE emita su evaluación jurídica con el fin de examinar el futuro del fondo de pensiones voluntario y el papel del Parlamento al respecto; ***pide, en particular, que se estudie la posibilidad de revisar la decisión adoptada por la Mesa el 1 de abril de 2009 sobre la responsabilidad financiera del Parlamento con respecto a los fondos, a fin de evitar que no se utilice dinero de los contribuyentes para ningún futuro rescate;*** |

***[4] Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 12 de junio de 2023, por la que se modifican las Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo (DO C 227 de 29.6.2023, p. 5).***

Or. en

**Enmienda 186**

**Giuseppe Lupo**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 99**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 99. Observa que la Decisión de la Mesa de 12 de junio de 2023[4] ha sido impugnada por 405 beneficiarios del régimen de pensión voluntaria, que han presentado un recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE); recuerda las observaciones formuladas por el secretario general en la audiencia del 8 de diciembre en previsión de la sentencia del TJUE y las posibles vías de acción; señala que el Tribunal General de la Unión Europea resolvió, el 17 de diciembre de 2025, desestimar el recurso de los antiguos diputados; solicita a la administración y a la Mesa que no vuelvan a tratar el asunto hasta que el TJUE emita su evaluación jurídica con el fin de examinar el futuro del fondo de pensiones voluntario y el papel del Parlamento al respecto; | 99. Observa que la Decisión de la Mesa de 12 de junio de 2023[4] ha sido impugnada por 405 beneficiarios del régimen de pensión voluntaria, que han presentado un recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE); recuerda las observaciones formuladas por el secretario general en la audiencia del 8 de diciembre en previsión de la sentencia del TJUE y las posibles vías de acción; señala que el Tribunal General de la Unión Europea resolvió, el 17 de diciembre de 2025, desestimar el recurso de los antiguos diputados; ***recuerda que el TJUE dictaminó que «[u]n derecho se considera adquirido cuando el hecho generador de este se ha producido antes de la modificación legislativa»[4 bis];*** solicita a la administración y a la Mesa que no vuelvan a tratar el asunto hasta que el TJUE emita su evaluación jurídica con el fin de examinar el futuro del fondo de pensiones voluntario y el papel del Parlamento al respecto; |
| [4] Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 12 de junio de 2023, por la que se modifican las Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo (DO C 227 de 29.6.2023, p. 5). | [4] Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 12 de junio de 2023, por la que se modifican las Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo (DO C 227 de 29.6.2023, p. 5).<br>***[4 bis] https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:62023TJ0620*** |

Or. en

**Enmienda 187**
**Adrián Vázquez Lázara, José Cepeda**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 99**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 99. Observa que la Decisión de la Mesa de 12 de junio de 2023[4] ha sido impugnada por 405 beneficiarios del régimen de pensión voluntaria***, que han presentado un recurso*** ante el Tribunal ***de Justicia*** de la Unión Europea ***(TJUE)***; recuerda las observaciones formuladas por el secretario general en la audiencia del 8 de diciembre en previsión de la sentencia del ***TJUE*** y las posibles vías de acción; señala que el Tribunal General de la Unión Europea resolvió, el 17 de diciembre de 2025, desestimar el recurso de los antiguos diputados; solicita a la administración y a la Mesa que ***no vuelvan a tratar*** el asunto ***hasta que el TJUE emita su evaluación jurídica con el fin de examinar el futuro*** del ***fondo de pensiones voluntario y el papel del Parlamento al respecto***; | 99. Observa que la Decisión de la Mesa de 12 de junio de 2023[4] ha sido impugnada por 405 beneficiarios del régimen de pensión voluntaria ante el Tribunal ***General*** de la Unión Europea; recuerda las observaciones formuladas por el secretario general en la audiencia del 8 de diciembre en previsión de la sentencia del ***Tribunal General*** y las posibles vías de acción; señala que el Tribunal General de la Unión Europea resolvió, el 17 de diciembre de 2025, desestimar el recurso de los antiguos diputados; solicita a la administración y a la Mesa que ***aborden*** el asunto ***y adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a la sentencia*** del ***Tribunal General de la Unión Europea***; |
| [4] Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 12 de junio de 2023, por la que se modifican las Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo (DO C 227 de 29.6.2023, p. 5). | [4] Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 12 de junio de 2023, por la que se modifican las Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo (DO C 227 de 29.6.2023, p. 5). |

Or. en

**Enmienda 188**
**Joachim Stanisław Brudziński**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 99 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***99 bis. Destaca que esta situación no puede quedar sin resolver y requiere un resultado claro y definitivo; subraya la necesidad de alcanzar una resolución oportuna, una vez que se emita la*** |

***evaluación jurídica del TJUE, con el fin de garantizar la seguridad jurídica para todos los beneficiarios y para el Parlamento;***

Or. en

**Enmienda 189**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 100 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***100 bis. Pide al Parlamento que mejore la transparencia y el control público de la contratación pública mediante la publicación de datos estructurados y legibles por máquina sobre los contratos adjudicados (incluidas las modificaciones de los contratos y los indicadores clave de rendimiento) y que aplique sistemáticamente criterios ambiciosos de contratación ecológica y social, incluidas las expectativas de diligencia debida en las cadenas de suministro y la ejecución a través de la gestión de contratos;*** |

Or. en

**Enmienda 190**
**Julien Sanchez, Virginie Joron, Tamás Deutsch**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 101 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***101 bis. Manifiesta su preocupación por el recurso al procedimiento negociado excepcional, cuyo carácter verdaderamente*** |

***«excepcional» no parece estar demostrado de manera suficiente, en particular en el caso de un contrato por valor de 17 427,85 EUR adjudicado a Luis Limousine para servicios de traslado en Nueva York durante la Semana de las Naciones Unidas (del 21 al 24 de septiembre de 2024) para la presidenta y de su delegación, así como de un contrato por valor de 22 000 EUR celebrado con el Departamento de Policía de Malta para el pago de horas extraordinarias relacionadas con la conducción de un vehículo VIP durante la visita de la presidenta a Malta en 2024, y cuestiona el recurso a dicho procedimiento para servicios relacionados con viajes perfectamente previsibles, que figuran desde hace tiempo en la agenda institucional anual;***

Or. fr

**Enmienda 191**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 101 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***101 ter. Recuerda que el TCE señaló deficiencias en su informe anual: «el TCE detectó deficiencias en dos procedimientos de contratación pública llevados a cabo por el Parlamento Europeo; subraya que uno de estos procedimientos se refería a un contrato informático de una duración específica de seis años que no estaba suficientemente justificada, mientras que, en general, el Reglamento Financiero limita la duración de este tipo de contrato a cuatro años (excepto en casos debidamente justificados)»; pide al Parlamento que ponga remedio a esta situación lo antes posible y que revise sus procedimientos en*** |

***consecuencia;***

Or. fr

**Enmienda 192**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 102**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 102. Observa que 2024 fue un año difícil para la presentación de los gastos contabilizados en la partida presupuestaria 400 por dos razones: la primera, tratarse de un año de elecciones europeas, con gastos divididos entre el primer semestre de 2024 (novena legislatura) y el segundo semestre de 2024 (décima legislatura); la segunda, las graves irregularidades que contenían las cuentas definitivas auditadas para el primer semestre de 2024 de un grupo político (el Grupo ID); ***toma nota de que, en la audiencia del 8 de diciembre, el vicepresidente primero también indicó que se había solicitado información adicional en relación con las cuentas para el segundo semestre de 2024, que la Mesa aún esperaba antes de tomar una decisión sobre la remisión de dicha información a la autoridad de aprobación de la gestión; lamenta profundamente que, a falta de la documentación justificativa necesaria, la Mesa no pueda aprobar la información consolidada sobre la partida presupuestaria 400; insta a la Mesa a que remita a la autoridad de aprobación de la gestión la información financiera pertinente relativa a la partida presupuestaria 400 tan pronto como esta esté disponible;*** | 102. Observa que 2024 fue un año difícil para la presentación de los gastos contabilizados en la partida presupuestaria 400 por dos razones: la primera, tratarse de un año de elecciones europeas, con gastos divididos entre el primer semestre de 2024 (novena legislatura) y el segundo semestre de 2024 (décima legislatura); la segunda, las graves irregularidades que contenían las cuentas definitivas auditadas para el primer semestre de 2024 de un grupo político (el Grupo ID); |

Or. fr

**Enmienda 193**
**Gerben-Jan Gerbrandy**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 102**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 102. Observa que 2024 fue un año difícil para la presentación de los gastos contabilizados en la partida presupuestaria 400 por dos razones: la primera, tratarse de un año de elecciones europeas, con gastos divididos entre el primer semestre de 2024 (novena legislatura) y el segundo semestre de 2024 (décima legislatura); la segunda, las graves irregularidades que contenían las cuentas definitivas auditadas para el primer semestre de 2024 de un grupo político (el Grupo ID); toma nota de que, en la audiencia del 8 de diciembre, el vicepresidente primero también indicó que se había solicitado información adicional en relación con las cuentas para el segundo semestre de 2024, que la Mesa aún esperaba antes de tomar una decisión sobre la remisión de dicha información a la autoridad de aprobación de la gestión; ***lamenta profundamente que, a falta de la documentación justificativa necesaria, la Mesa no pueda aprobar la información consolidada sobre la partida presupuestaria 400; insta a la Mesa a que remita*** a la autoridad de aprobación de la gestión ***la información financiera pertinente relativa a la partida presupuestaria 400 tan pronto como esta esté disponible***; | 102. Observa que 2024 fue un año difícil para la presentación de los gastos contabilizados en la partida presupuestaria 400 por dos razones: la primera, tratarse de un año de elecciones europeas, con gastos divididos entre el primer semestre de 2024 (novena legislatura) y el segundo semestre de 2024 (décima legislatura); la segunda, las graves irregularidades que contenían las cuentas definitivas auditadas para el primer semestre de 2024 de un grupo político (el Grupo ID); toma nota de que, en la audiencia del 8 de diciembre, el vicepresidente primero también indicó que se había solicitado información adicional en relación con las cuentas para el segundo semestre de 2024, que la Mesa aún esperaba antes de tomar una decisión sobre la remisión de dicha información a la autoridad de aprobación de la gestión; ***toma nota de la carta de 20 de enero de 2026 del secretario general del Parlamento al presidente de la Comisión CONT en la que presenta los informes de auditoría para el segundo semestre de 2024 de siete de los ocho grupos políticos; toma nota de la opinión sin reservas para cada informe; observa que sigue faltando el informe del Grupo Patriotas por Europa para el segundo semestre de 2024 debido a los intercambios en curso entre dicho grupo político y los servicios competentes del Parlamento; pide tanto al Grupo Patriotas por Europa como a los servicios competentes del Parlamento que resuelvan rápidamente las cuestiones pendientes e informen a la*** autoridad de aprobación de la gestión ***de los resultados***; |

Or. en

**Enmienda 194**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 102**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 102. Observa que 2024 fue un año difícil para la presentación de los gastos contabilizados en la partida presupuestaria 400 por dos razones: la primera, tratarse de un año de elecciones europeas, con gastos divididos entre el primer semestre de 2024 (novena legislatura) y el segundo semestre de 2024 (décima legislatura); la segunda, las graves irregularidades que contenían las cuentas definitivas auditadas para el primer semestre de 2024 de un grupo político (el Grupo ID); toma nota de que, en la audiencia del 8 de diciembre, ***el vicepresidente primero*** también indicó que se había solicitado información adicional en relación con las cuentas para el segundo semestre de 2024, que la Mesa aún esperaba antes de ***tomar una decisión sobre la remisión de dicha información a*** la autoridad de aprobación de la gestión; ***lamenta profundamente*** que, a falta de la documentación justificativa necesaria, la Mesa no ***pueda*** aprobar la información consolidada sobre la partida presupuestaria 400; insta a la ***Mesa*** a que remita a la autoridad de aprobación de la gestión la información financiera pertinente relativa a la partida presupuestaria 400 tan pronto como esta esté disponible; | 102. Observa que 2024 fue un año difícil para la presentación de los gastos contabilizados en la partida presupuestaria 400 por dos razones: la primera, tratarse de un año de elecciones europeas, con gastos divididos entre el primer semestre de 2024 (novena legislatura) y el segundo semestre de 2024 (décima legislatura); la segunda, las graves irregularidades que contenían las cuentas definitivas auditadas para el primer semestre de 2024 de un grupo político (el Grupo ID); toma nota de que, en la audiencia del 8 de diciembre, ***los vicepresidentes*** también indicó que se había solicitado información adicional en relación con las cuentas para el segundo semestre de 2024, que la Mesa aún esperaba antes de ***volver a ponerse en contacto con*** la autoridad de aprobación de la gestión; ***señala*** que, a falta de la documentación justificativa necesaria, la Mesa no ***puede*** aprobar la información consolidada sobre la partida presupuestaria 400; insta a la ***administración*** a que remita a la autoridad de aprobación de la gestión la información financiera pertinente relativa a la partida presupuestaria 400 tan pronto como esta esté disponible; |

Or. en

**Enmienda 195**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Daniel Freund**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 103**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 103. Toma nota de algunas informaciones en las que se acusa al Grupo Patriotas por Europa (PfE) de hacer un uso indebido de fondos por un valor de al menos 171 644 EUR durante el segundo semestre de 2024; observa que la administración del Parlamento ha solicitado aclaraciones al Grupo PfE; lamenta que aún no se haya facilitado documentación que aclare estos gastos; | 103. ***Lamenta profundamente que la autoridad de aprobación de la gestión aún no haya recibido el informe financiero Patriotas por Europa (PfE) correspondiente al segundo ejercicio financiero de 2024;*** toma nota de algunas informaciones en las que se acusa al Grupo Patriotas por Europa (PfE) de hacer un uso indebido de fondos por un valor de al menos 171 644 EUR durante el segundo semestre de 2024; observa que la administración del Parlamento ha solicitado aclaraciones al Grupo PfE; lamenta que aún no se haya facilitado documentación que aclare estos gastos; ***espera que se le informe sin demora de cualquier novedad y del resultado del seguimiento administrativo en este asunto; pide a la Mesa que, como medida cautelar, vele por que no se desembolsen más fondos al Grupo PfE hasta que se haya presentado el informe financiero pendiente y se hayan aclarado plenamente las presuntas irregularidades;*** |

Or. en

**Enmienda 196**
**Gerben-Jan Gerbrandy**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 103**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 103. Toma nota de algunas informaciones en las que se acusa al Grupo Patriotas por Europa (PfE) de hacer un uso indebido de fondos por un valor de al menos 171 644 EUR durante el segundo | 103. Toma nota de algunas informaciones ***de los medios de comunicación*** en las que se acusa al Grupo Patriotas por Europa (PfE) de hacer un uso indebido de fondos por un valor de al |

| | |
|---|---|
| semestre de 2024; observa que la administración del Parlamento ha solicitado aclaraciones al Grupo PfE; lamenta que ***aún no se haya facilitado documentación que aclare estos gastos***; | menos 171 644 EUR durante el segundo semestre de 2024; observa que la administración del Parlamento ha solicitado aclaraciones al Grupo PfE; lamenta que ***aún no se haya informado a la autoridad de aprobación de la gestión del resultado del procedimiento***; |

Or. en

**Enmienda 197**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 103**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 103. Toma nota de algunas informaciones en las que se acusa al Grupo Patriotas por Europa (PfE) de hacer un uso indebido de fondos por un valor de al menos 171 644 EUR durante el segundo semestre de 2024; observa que la administración del Parlamento ha solicitado aclaraciones al Grupo PfE; ***lamenta*** que aún no se ***haya*** facilitado documentación que aclare estos gastos; | 103. Toma nota de algunas informaciones en las que se acusa al Grupo Patriotas por Europa (PfE) de hacer un uso indebido de fondos por un valor de al menos 171 644 EUR durante el segundo semestre de 2024; observa que la administración del Parlamento ha solicitado aclaraciones al Grupo PfE; ***señala*** que aún no se ***ha*** facilitado documentación que aclare estos gastos; |

Or. en

**Enmienda 198**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE
**Daniel Freund**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 103 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***103 bis. Toma nota de los informes de la revista de noticias alemana Stern en los que se afirma que un miembro del Grupo ESN organizó un congreso de*** |

***grupo en el que participaron miembros del personal y familiares, con posibles costes imputados al presupuesto del Parlamento con cargo a la partida 400, y que supuestamente se recaudaron donaciones durante este acto para una red de mujeres de derechas vinculada a familiares cercanos y miembros del personal de los miembros del Grupo ESN; recuerda que los gastos con cargo a la partida presupuestaria 400 deben limitarse estrictamente a las actividades parlamentarias de los grupos políticos y cumplir todas las normas aplicables; insta a la DG FINS a que investigue el caso e informe sin demora a la autoridad de aprobación de la gestión en caso de que se detecte algún incumplimiento;***

Or. en

**Enmienda 199**
**Damian Boeselager**
en nombre del Grupo Verts/ALE
**Daniel Freund**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 103 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***103 ter. Observa que la Unidad de Financiación de los Grupos Políticos y los Diputados no Inscritos, responsable de supervisar el uso de la línea presupuestaria 400, solo cuenta con cinco agentes financieros, tres de los cuales, debido a las limitaciones de la Reglamentación relativa a la partida presupuestaria 400, controlan exclusivamente el gasto de los diputados no inscritos, por lo que la supervisión de los grupos políticos es insuficiente; pide, por tanto, a la Mesa que refuerce los recursos de personal asignados a esta Unidad con el fin de garantizar un control financiero eficaz de la utilización por*** |

***parte de los grupos políticos de la partida presupuestaria 400;***

Or. en

**Enmienda 200**
**Niclas Herbst**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 104**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| 104. ***Anima al Parlamento a que estudie alternativas a*** la responsabilidad financiera exclusiva conferida a los grupos políticos***; pide que se refuercen los mecanismos de supervisión dentro de la DG FINS a fin*** de garantizar una buena gestión financiera, controles eficaces y la plena rendición de cuentas de los fondos públicos; | 104. ***Recuerda*** la responsabilidad financiera exclusiva conferida a los grupos políticos ***y su compromiso*** de garantizar una buena gestión financiera, controles eficaces y la plena rendición de cuentas de los fondos públicos; |

Or. en

**Enmienda 201**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 104 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***104 bis. Cuestiona la utilización de créditos 400 por un importe de 62 171,30 EUR a favor de una empresa de limusinas con sede en Múnich por parte de un diputado al Parlamento Europeo que es presidente de Grupo; recuerda que estos créditos están destinados a la comunicación y que los servicios prestados por esta empresa no parecen cumplir las especificaciones establecidas en el Reglamento 400;*** |

Or. fr

**Enmienda 202**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 104 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***104 ter. Recuerda que en el informe final «Elecciones al Parlamento Europeo del 6 al 9 de junio de 2024: evaluación electoral especial de la OIDDH de la OSCE» se indica que no todos los Estados miembros exigen un informe específico sobre la financiación de las campañas electorales (Alemania, Malta y los Países Bajos) y que algunos solo solicitan información parcial o solo hacen pública una parte de los donantes con arreglo a umbrales heterogéneos, lo que reduce la transparencia; insta a que se tengan en cuenta las observaciones de la OSCE en favor de una mayor transparencia a este respecto, a fin de que los votantes puedan elegir con conocimiento de causa a la hora de emitir su voto;*** |

Or. fr

**Enmienda 203**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 110 bis (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***110 bis. Manifiesta su preocupación por el hecho de que algunos partidos políticos europeos [1] (principalmente donaciones recibidas por ALDE de Microsoft, Vodafone, etc.) y fundaciones políticas europeas [2]*** |

***(donaciones recibidas por el Centro de Estudios Europeos Wilfried Martens de Janssen Pharmaceutica, Apple, Google, etc., por la Fundación Europea de Estudios Progresistas y la Fundación Verde Europea de Open Society Foundations de George Soros; por el Foro Liberal Europeo de Google, Janssen, Apple, Microsoft, Vodafone, etc.) estén financiados en parte por grandes grupos, cuyas empresas matrices son sobre todo estadounidenses, de los sectores informático, farmacéutico y otros, que pueden asimilarse a grupos de presión y que, de este modo, pueden influir en el proceso legislativo o contribuir a campañas electorales; advierte de los posibles conflictos de intereses que podrían surgir de esta situación jurídica, aunque sea cuestionable desde el punto de vista ético, en particular cuando los diputados de estos grupos políticos son ponentes de expedientes relacionados con estos sectores; expresa su profunda preocupación por las sospechas de injerencia extranjera que esto podría suscitar;***

***[1] https://www.appf.europa.eu/cmsdata/301297/2024%20PARTIES%20Contributions%20and%20Donations.pdf.***

***[2] https://www.appf.europa.eu/cmsdata/300386/2024%20FOUNDATIONS%20Contributions%20and%20Donations.pdf.***

Or. fr

**Enmienda 204**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 110 ter (nuevo)**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| | ***110 ter. Recuerda, por último, que, en el momento del análisis de la aprobación de la gestión de 2024, el Parlamento Europeo aún no había cerrado las cuentas de 2024 de los partidos políticos europeos, y que la Mesa debe pronunciarse al respecto en la primavera de 2026;*** |

Or. fr

**Enmienda 205**
**Julien Sanchez, Virginie Joron**

**Propuesta de Resolución**
**Apartado 112**

| *Propuesta de Resolución* | *Enmienda* |
|---|---|
| ***112. Destaca que, a la luz de la ampliación del ámbito de aplicación del procedimiento de verificación de valores, que ahora también se aplica a los partidos y organizaciones miembros, y otras novedades del Reglamento (UE, Euratom) 2025/2445, incluidas las bienvenidas novedades que permiten la protección de la democracia europea contra las injerencias extranjeras, resulta fundamental mejorar adecuadamente los recursos humanos de la Autoridad;*** | ***suprimido*** |

Or. fr